

# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA ORDINARIA.

Sesión 24<sup>a</sup>, en martes 20 de julio de 1965.

Ordinaria.

(De 16.14 a 20.05).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA Y DEL VICE-  
PRESIDENTE, SEÑOR JOSE GARCIA GONZALEZ.

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y EL PRO-  
SECRETARIO, SEÑOR FEDERICO WALKER LETELIER.

### INDICE.

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	1495
II. APERTURA DE LA SESION .....	1495
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	1495
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	1495
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre préstamo a imponentes de instituciones de previsión de O'Higgins. (Queda para segunda discusión) . . . . .	1497
Proyecto sobre transferencia de predio fiscal a la Congregación del Buen Pastor. (Se aprueba) . . . . .	1504
Proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio Aéreo suscrito por Chile y Holanda. (Se aprueba) . . . . .	1505
Sesión secreta . . . . .	1505

	Pág.
<b>VI. TIEMPO DE VOTACIONES:</b>	
Publicación de discursos. (Se acuerda) . . . . .	1506
Desarchivo de proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de San Javier. (Se aprueba) . . . . .	1506
<b>VII. INCIDENTES:</b>	
Peticiones de oficios. (Se envían) . . . . .	1506
Conflicto de obreros portuarios. (Observaciones de los señores Allende, Ministro del Interior y Defensa Nacional, Contreras Tapia, Bossay y Barros) . . . . . 1514, 1527 y	1533
Problema habitacional en Puerto Natales. (Observaciones del señor González Madariaga) . . . . .	1526
Situación de don Joaquín Muraro Lillo. (Observaciones de los señores Barros y González Madariaga) . . . . .	1527
Problemas educacionales en O'Higgins y Rancagua. (Observaciones del señor Ahumada) . . . . .	1529
Construcción de establecimientos educacionales en O'Higgins. (Observaciones del señor Ahumada) . . . . .	1529
Urbanización de población "25 de Febrero", de Rancagua. (Observaciones del señor Ahumada) . . . . .	1530
Homenaje a la memoria del señor Jorge Muñoz Silva. (Observaciones del señor Ahumada) . . . . .	1530
Creación de Escuela Agrícola Superior en Santa Cruz. (Observaciones del señor Ahumada) . . . . .	1531
Necesidades de la comuna de Chépica. (Observaciones del señor Ahumada) . . . . .	1531
Problemas educacionales de Pichilemu. (Observaciones del señor Ahumada) . . . . .	1532
<i>Anejos.</i>	
<b>DOCUMENTOS:</b>	
1.—Observaciones al proyecto referente a normas sobre legitimación adoptiva . . . . .	1539
2.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre Comisión Chilena de Energía Atómica . . . . .	1545
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre reemplazo del nombre de la plaza Pedro León Gallo, de Temuco, por el de Dagoberto Godoy . . . . .	1545
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre construcción de nueva sede diplomática para la Embajada de Chile en Argentina . . . . .	1546
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre condonación de deudas provenientes de venta de hijuelas por el Fisco . . . . .	1546
6.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo sobre aprobación de enmiendas introducidas a la Carta de las Naciones Unidas . . . . .	1547
7.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo sobre aprobación de la adhesión de Chile al Convenio de Proscripción de Pruebas Nucleares . . . . .	1550
8.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre jubilación de obreros varones . . . . .	1552

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- |                       |                        |
|-----------------------|------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Fuentelba, Renán      |
| —Ahumada, Hermes      | —García, José          |
| —Alessandri, Fernando | —Gómez, Jonás          |
| —Altamirano, Carlos   | —González M., Exequiel |
| —Allende, Salvador    | —Gormaz, Raúl          |
| —Ampuero, Raúl        | —Jaramillo, Armando    |
| —Aylwin, Patricio     | —Juliet, Raúl          |
| —Barros, Jaime        | —Maurás, Juan L.       |
| —Bossay, Luis         | —Musalem, José         |
| —Castro, Baltazar     | —Noemi, Alejandro      |
| —Contreras, Carlos    | —Pablo, Tomás          |
| —Contreras, Víctor    | —Palma, Ignacio        |
| —Curti, Enrique       | —Reyes, Tomás          |
| —Chadwick, Tomás      | —Sepúlveda Sergio      |
| —Durán, Julio         | —Tarud, Rafael y       |
| —Ferrando, Ricardo    | —Teitelboim, Volodia.  |
| —Foncea, José         |                        |

Concurrieron, además, los Ministros del Interior y Defensa Nacional y de Minería.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor REYES (Presidente).—Las actas de las sesiones 17ª, ordinaria y 18ª, especial, en 7 y 8 del actual, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

### IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes.

Cuatro de S. E. el Vicepresidente de la República:

Con los dos primeros, hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1) El que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

2) El que modifica la Ley Orgánica de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional y beneficia a las víctimas o familiares de ellas del accidente producido en el vapor "María Elizabeth", el 13 de enero de 1965, en Antofagasta.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el tercero, formula observaciones al proyecto de ley que establece normas sobre legitimación adoptiva. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el último, solicita el acuerdo constitucional necesario par conferir el empleo de Vicealmirante al Contralmirante señor Hernán Searle Bunster.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

#### Oficios.

Siete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Vicepresidente de la República al proyecto de ley que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Economía y Comercio.*

Con los tres siguientes, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que se indican:

1) El que denomina "Plaza Dagoberto Godoy" a la Plaza Pedro León Gallo, de la ciudad de Temuco. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

2) El que autoriza al Presidente de la República para invertir en la construcción de una nueva sede diplomática el producido de la venta de la propiedad que ocupa la Embajada de Chile en la República Argentina. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

3) El que condona los saldos insolutos de precios e intereses de las ventas de hijuelas efectuadas por el Fisco, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del D.F.L. N° 256, de 1931. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Con el que sigue, comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que consulta normas para los casos de catástrofes o calamidades públicas y reconstrucción de la zona afectada por el sismo del 28 de marzo último.

Con los dos siguientes, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los proyectos de ley que se señalan:

1) El que autoriza al Presidente de la República para transferir a los ocupantes, al 30 de junio de 1964, la faja de te-

rreno adyacente al camino en desuso "Paso Ancho N° 5", de la comuna de Río Claro, y

2) El que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente un bien fiscal a la Asociación de Ferrovianos Jubilados de Cautín.

—*Se manda archivarlos.*

Trece de los señores Ministro del Interior, de Hacienda, de Educación Pública, de Justicia, de Defensa Nacional, de Obras Públicas y del Trabajo y Previsión Social, y del señor Contralor General de la República, con los cuales dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Allende, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Durán, Enríquez, Jaramillo y Teitelboim.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Informes.

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes proyectos de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados:

1) El que aprueba las enmiendas introducidas a la Carta de las Naciones Unidas, adoptadas por la Asamblea General el 17 de diciembre de 1963. (Véase en los Anexos, documento 6).

2) El que aprueba la adhesión de Chile al Convenio de Proscripción de Pruebas Nucleares, suscrito en Moscú, el 5 de agosto de 1963. (Véase en los Anexos, documento 7).

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Jaramillo, que concede derecho a jubilar a los imponentes varones del Servicio de Seguro Social que cumplan 60 años de edad y tengan 1.040 semanas de imposiciones. (Véase en los Anexos, documento 8).

Seis de la Comisión de Asuntos de

Gracia, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Observaciones del Ejecutivo en segundo trámite constitucional:

Apablaza Cartes viuda de Ferrada, Graciela;

Cantuarias Arredondo, María Violeta; Ramírez Espinoza, Diómedes, y Renault Echeverría viuda de Sepúlveda, Hortensia.

2) Mociones:

Lagos de Ayala, Clemente, y Montalva Ariztía, Marco Antonio.

—*Quedan para tabla.*

Permiso contitucional.

El Honorable Senador señor Barros solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

—*Por acuerdo de la Sala, se accede a lo solicitado.*

Mociones.

Tres, de los Honorables Senadores señores Foncea, Jaramillo y Pablo, con las que inician igual número de proyectos de ley que benefician, por gracia, a doña María Antonieta Márquez Molina, a doña Luisa Astaburuaga viuda de Vergara y a doña Rosa de la Cerda Larraín, respectivamente.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Cuentas de Tesorería.

El señor Prosecretario y Tesorero del Senado presenta las Cuentas de Tesorería de esta Corporación, correspondientes al primer semestre de 1965.

—*Pasan a la Comisión de Policía Interior.*

## V. ORDEN DEL DIA.

### PRESTAMO A IMPONENTES DE INSTITUCIONES DE PREVISION DE O'HIGGINS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En primer lugar, figura un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara que dispone que las instituciones de previsión y el Servicio de Seguro Social otorgarán un préstamo especial a imponentes de la provincia de O'Higgins.

La Comisión, en informe suscrito por los señores Jaramillo Lyon, como Presidente accidental, Víctor Contreras y Foncea, recomienda aprobar el proyecto con las enmiendas que indica.

—*El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 294ª, (mayo a septiembre de 1964), página 433. Los informes aparecen en los Anexos de las sesiones 33ª, y 22ª, en 7 de abril y 13 de julio de 1965, documentos N°s. 4 y 3, páginas 1931 y 1439.*

El señor REYES (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor JARAMILLO LYON.—En mi carácter de presidente accidental de la Comisión de Trabajo, quiero hacer una breve reseña de la iniciativa en debate, que me parece de absoluta justicia.

El proyecto tuvo su origen en la Cámara, en moción presentada por el parlamentario de aquel entonces don Juan Atala González, y tenía por objeto beneficiar a obreros y empleados de la provincia de O'Higgins, con ocasión del sesquicentenario de la Batalla de Rancagua. En realidad, empiezo por confesar que esto último fue sólo un pretexto, porque la situación de empleados y obreros, en especial del trabajador agrícola de esa zona, era bastante difícil en esa época y, por cierto, no ha mejorado a la fecha.

La finalidad del proyecto es obligar a

los institutos previsionales a otorgar dichos préstamos a obreros y empleados, siempre que hayan sido imponentes o beneficiarios de pensiones en la provincia mencionada durante un lapso de doce meses contado hacia atrás desde la fecha de publicación de la ley. Estos préstamos pueden ser hasta de tres meses de remuneraciones, con tope que, inicialmente, se había fijado en seis sueldos vitales. En atención al costo del proyecto, la Comisión rebajó ese tope a tres sueldos vitales. También se otorgan estos préstamos a aquellas personas que tengan obligaciones pendientes, es decir, a beneficiarios de préstamos ya concedidos, pero siempre que dichas personas no estén en mora en el cumplimiento de sus obligaciones.

El plazo para servir los préstamos será de cinco años, con interés de 6% anual. Su financiamiento se hará con cargo a los excedentes de las cajas de previsión. En cuanto a los recursos que faltan, se autoriza a dichos institutos previsionales para contratar préstamos con el Banco Central.

Por estas razones, votaré favorablemente esta iniciativa de ley.

El señor AHUMADA.—Como dice el Honorable señor Jaramillo, el proyecto viene arrastrándose desde hace más de un año y tuvo su origen en moción del Diputado de nuestro partido, don Juan Atala. En esa oportunidad, o sea, con relación al sesquicentenario de la Batalla de Rancagua, el proyecto no pudo ser aprobado por el Senado, porque no contó con la anuencia del Ejecutivo de ese entonces...

El señor JARAMILLO LYON.—Ni del actual tampoco.

El señor AHUMADA.—..., ni, especialmente, la del Ministro del Trabajo. Sin embargo, la situación social y económica por la que atraviesan los trabajadores de la provincia de O'Higgins, vale decir, empleados, obreros y campesinos,

hace necesario ir de preferencia en su ayuda. Por eso, los beneficiados con el proyecto, que son imponentes de institutos de previsión y del Servicio de Seguro Social; empleados particulares y públicos, y pensionados, han insistido en la necesidad de obtener un préstamo personal de hasta tres meses de sus remuneraciones o pensiones.

La Comisión de Trabajo prestó su aprobación al proyecto, pero redujo el máximo de la prestación a tres sueldos vitales, lo cual significará que el costo total del proyecto bajará a 23 millones de escudos.

Nosotros votaremos favorablemente la iniciativa en debate, porque el proceso de inflación ha continuado en forma tal que el índice calculado por el Gobierno, de 38,4%, resulta por completo insuficiente frente al detrimento del valor adquisitivo de la moneda y al alza constante de los precios de los artículos de primera necesidad. Estimamos, en consecuencia, que un proyecto de esta naturaleza aliviará la situación de empleados, obreros y campesinos de la provincia de O'Higgins.

El señor PABLO.—El proyecto en debate no admite, en mi concepto, la menor discusión. El Senado lo ha tratado en varias oportunidades y lo han votado en contra el Senador Rodríguez, que en estos momentos no está presente en la sala, y otros parlamentarios cuyo sentido social está en juego.

No se trata aquí de solucionar los problemas de todos los chilenos. A todos nos vendría bien un préstamo de tres meses pagadero a cinco años, incluso a quienes nos encontramos en este hemiciclo. El problema consiste en saber si el préstamo que se pretende otorgar se financiará en forma que, a la postre, no signifique perjuicio para otros sectores.

El costo de la iniciativa en debate es del orden de los 25 ó 30 millones de escudos. Existe, además, otro proyecto se-

mejante relativo al centenario de Talcahuano —que ya pasó—, con un costo de 12 millones de escudos. De manera que podríamos seguir, por la vía de este criterio social, otorgando préstamos extraordinarios en cada ciudad. Estos beneficios no son con motivo de aniversarios de O'Higgins ni de Talcahuano, que ya se celebraron, sino para resolver el problema de personas necesitadas.

¿Cómo se financiará el proyecto? Con emisiones, pues se habla de recurrir al Banco Central. Si continuamos otorgando préstamos mediante emisiones perjudicaremos al resto de los trabajadores.

Por lo demás, no comprendo por qué se quiere beneficiar a personas que viven en O'Higgins y no se procede de igual manera con los habitantes de Coquimbo, a cuya difícil situación se refirió anteriormente el Honorable señor Chadwick; o con los de Itata, que también pasan por una situación más o menos semejante. En definitiva, ya que la ley debe ser pareja e igual para todos, ¿por qué no proceder así con la totalidad de los habitantes del país? Es evidente que eso sólo se puede financiar mediante emisiones.

Los Senadores demócratacristianos, según me ha comunicado el Comité, votarán en contra de la iniciativa en debate, por ser lesiva para los intereses de grandes sectores ciudadanos, que estamos obligados a defender.

El señor FONCEA.—En la Comisión de Trabajo y Previsión Social, me correspondió votar en contra de esta iniciativa. Lo hice en atención a que se acogió la opinión del Superintendente de Seguridad Social, don Carlos Briones, y de la Directora del Servicio de Seguro Social, quienes manifestaron que los institutos de previsión en general y el Servicio de Seguro Social no estaban en condiciones de hacer frente al gasto que representa este préstamo extraordinario. Estos funcionarios señalaron en la Comisión que

el costo del proyecto relativo a la provincia de O'Higgins era, en un comienzo, de 36 millones de escudos, y que, posteriormente, como la mayoría de la Comisión rebajó el límite del préstamo a tres sueldos vitales, dicho costo se redujo a más o menos 23 millones de escudos. Pero es necesario considerar que en estas cifras no se incluyen los préstamos que deberían otorgar las cajas de previsión de Ferrocarriles del Estado, de la Defensa Nacional, de Carabineros y la Caja Bancaria de Pensiones, pues, como hizo presente el señor Briones, el instituto a su cargo no tenía el control de ellas. De este modo, el monto del proyecto, limitándolo a la provincia de O'Higgins, será, con seguridad, del orden de los 45 millones de escudos.

Por lo demás, el préstamo beneficiará sólo en forma relativa a los imponentes, pues ascenderá a 250 ó 300 escudos por persona, lo que, por cierto, no resolverá su situación de modo definitivo y apenas les permitirá hacer una inversión en beneficio de sus respectivos hogares.

La manera de financiar el proyecto es verdaderamente absurda. Se establece que los institutos de previsión contratarán préstamos con el Banco Central. En otras palabras, esto es semejante a solicitarlo a una persona y decirle: "Como usted no tiene dinero, vaya al banco, consiga un sobregiro y présteme el dinero así obtenido". Eso es —repito— un absurdo manifiesto. Sobre todo, no se trata aquí de un proyecto que beneficie a todo el sector asalariado. En otras zonas hay obreros y empleados que perciben remuneraciones inferiores a las vigentes en O'Higgins, y a ellos no les corresponde un beneficio similar. Nosotros sabemos que los estatutos de los organismos previsionales establecen estos préstamos como un beneficio para sus imponentes, pero en la mayoría de los casos no se pueden otorgar por falta de disponibilidades.

Asimismo, a mi juicio, el proyecto está

mal concebido, como puede apreciarse si comparamos su redacción con la de iniciativas anteriores —que hoy día son leyes— mediante las cuales se han otorgado autorizaciones con fines similares. Me permití formular una indicación que, lamentablemente, no fue acogida, debido a lo cual el proyecto establece la obligación categórica, para las instituciones previsionales, de otorgar los préstamos, tengan o no tengan recursos para hacerlo.

Por lo demás, como señaló el Honorable señor Pablo, las festividades del sesquicentenario se celebraron hace tiempo. Sobre estas celebraciones, deseo acotar —y no me refiero al caso de O'Higgins— que muchas veces se “descubren” centenarios. Ocurrió cierta vez que un departamento del sur, cuyo nombre no recuerdo, había celebrado dos centenarios en el lapso de veinte años...

El señor CONTRERAS (don Víctor).— ¡Son centenarios prematuros!

El señor FONCEA.—..., porque sus parlamentarios “descubrieron” que en veinte años podían efectuar dos celebraciones de esa naturaleza.

Aparte esto y a mayor abundamiento, el proyecto adolece de otros defectos. Se dice que tendrán derecho a solicitar estos préstamos quienes acrediten haber tenido domicilio en dicho departamento con una anterioridad de doce meses a esta iniciativa. Desde que empezó a discutirse el proyecto en la Comisión, ha transcurrido un año. Muchos de los que vivían en O'Higgins para la fecha del centenario, seguramente han emigrado a otras zonas. Por lo tanto, cabría preguntar a los Honorables señores Ahumada y Jaramillo qué situación se plantea con estos obreros y empleados que dejaron de residir en esa provincia y con los que llegaron con posterioridad o con quienes aún pueden arribar a fijar allí su domicilio antes de promulgarse la ley. Como se requiere una residencia...

El señor JARAMILLO.—De doce meses.

El señor FONCEA.—Me parece que como quiera que se lo analice, este proyecto

no soluciona ningún problema. Desde luego, el préstamo que se autoriza, en el caso de los obreros, que son quienes mejor derecho tienen para impetrarlo, no excede de trescientos escudos. En seguida, se sabe que las cajas de previsión no disponen de recursos, y el proyecto las obliga a otorgar estos préstamos, aunque no tengan lo suficiente para hacerlo. Finalmente, como manifesté en la Comisión, cuando se concedieron estos préstamos con ocasión del terremoto en la zona sur, a corto plazo se presentó un proyecto de condonación.

Ocurre que en Chile, desde 1953, en las instituciones de previsión existe el sistema de reparto, diferente del de capitalización que regía antes. En virtud de ese sistema, todo lo que ingresa por concepto de imposiciones debe salir por concepto de beneficios y, si se producen excedentes, en el hecho, de conformidad con la ley respectiva deben ser aportados a la Corporación de la Vivienda, para beneficiar en igual forma a todos los imponentes del país.

Por estas consideraciones, porque creo que debemos legislar seriamente y, además, de acuerdo con lo manifestado por el señor Ministro del Trabajo y la Jefe del Servicio de Seguro Social, en el sentido de que no hay recursos, estimamos que no debe acogerse el proyecto. Por ello, lo votaré negativamente y así lo harán también los otros Senadores demócratacristianos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda.

El señor SEPULVEDA.—Señor Presidente, las observaciones de los Honorables Senadores que ya han intervenido me permitirán ser muy breve, para abundar en algunos conceptos que, a mi juicio, justifican el rechazo de este tipo de iniciativas por parte del Senado.

Esta mañana, la Comisión de Hacienda, que presidí en forma accidental, se pronunció sobre un proyecto similar, cuya finalidad es beneficiar a los obreros y empleados del departamento de Talcahuano. El

pronunciamiento fue contrario, porque se pudo comprobar que su financiamiento, igual al que ahora debatimos, es inexistente. En efecto, se decía que este beneficio debía financiarse con cargo a los excedentes de las respectivas instituciones de previsión y tales excedentes, como sabemos, en la mayoría de los casos no existen. Además, si llegaran a existir, deben ser destinados a incrementar el plan habitacional, a construir habitaciones para los propios empleados y obreros, a quienes estos organismos tienen la obligación de dar seguridad y bienestar.

Como sustitución de este financiamiento inexistente, se autoriza en otro artículo de este proyecto una emisión inorgánica con cargo al Banco Central. Es evidente que recurrir a este arbitrio y por las cantidades que veremos, carece también de seriedad financiera y no hace sino contribuir a agravar el proceso de desvalorización de nuestra moneda y de desintegración económica a que estamos enfrentados.

Por estas razones, estimamos que un mínimo de seriedad en esta materia, debe llevarnos a no aprobar un proyecto de esta naturaleza.

Comprendo muy bien el impulso generoso que ha movido a los parlamentarios autores de esta iniciativa, sobre todo en vísperas de celebrarse un centenario, una festividad de orden patriótico de tanta trascendencia como es la efemérides de Rancagua. No obstante, el acontecimiento que movió a esa generosidad ya pasó. Las fiestas centenarias fueron celebradas el año pasado y, ahora, parecería absurdo llegar a estas alturas con un beneficio de esta naturaleza, con sacrificio económico importante para el resto de los imponentes del país.

La Comisión de Hacienda, en las dos oportunidades, ha conocido un informe del señor Ministro del Trabajo, que creo indispensable leer en sus partes fundamentales, porque precisa muy bien la materia. Dice con relación a "los proyectos de ley que se

refieren a préstamos a imponentes de la provincia de O'Higgins y del departamento de Talcahuano por las instituciones de previsión y que se encuentran pendientes en el Honorable Senado", lo siguiente:

"En respuesta, me permito manifestar a Ud. que ambas iniciativas, no tienen ninguna motivación justa, ni corresponden a ningún estado de necesidad de los imponentes, a quienes se pretende beneficiar.

Además, los organismos previsionales no cuentan con los recursos necesarios para hacer frente a la nueva obligación que se les impone en dicho proyecto, que en el caso del que favorece a los imponentes de la provincia de O'Higgins alcanza a un costo máximo de E<sup>9</sup> 36.295.200 y en el de Talcahuano a E<sup>9</sup> 15.348.200.

Por último, suplir la falta de recursos naturales de las Cajas, mediante la autorización que se les concede para que puedan recurrir al crédito bancario (empréstitos al Banco Central de Chile), significaría interferir, gravemente, la política crediticia del Gobierno, ya que la aplicación de este mecanismo importaría una emisión inorgánica masiva con fines de consumo, del orden de E<sup>9</sup> 51.643. 400, que es el costo de los dos proyectos.

Por las razones expuestas el Ministro infrascrito debe expresarle que la opinión del Supremo Gobierno es absolutamente desfavorable a los proyectos en referencia."

A esta opinión tan bien fundamentada del señor Ministro del Trabajo, se agrega la del señor Superintendente de Previsión Social, la que, por provenir de un funcionario de carácter técnico y de reconocida independencia para actuar en esta materia, nos debe merecer absoluto respeto. Ha dicho también este funcionario que el beneficio propuesto no se justifica, pues constituye un privilegio para un grupo de empleados y un perjuicio para los demás imponentes de las mismas cajas de previsión.

En casos muy excepcionales, como de catástrofes o calamidades públicas, puede

justificarse recurrir a un arbitrio de esta naturaleza, para ayudar en aspectos indispensables a modestos servidores públicos, obreros o empleados, a fin de que puedan reponer pérdidas, como ocurre en casos de terremotos. Tratándose de una festividad, es evidente que no existe tal fundamento, porque si bien es cierto que todos los obreros y empleados viven un período de estrechez económica y no les viene mal una ayuda como ésta —aunque se trate de un préstamo—, no puede constituir este procedimiento un recurso normal, pues significa beneficiar a unos pocos con perjuicio para muchos y, en definitiva, de los propios favorecidos con la iniciativa.

Por estas razones, nos interesa mantener el principio permanente, cualquiera que sea la situación en que nos encontremos, en el Gobierno o en la Oposición. Queremos mantener estos buenos principios en resguardo de los intereses de los propios asalariados imponentes de las cajas de previsión, a quienes deben asegurarse los beneficios de jubilación o montepío y la posibilidad de darles una habitación digna por medio de los planes habitacionales.

A nuestro juicio, por lo tanto, es indispensable un pronunciamiento contrario del Senado a la iniciativa en debate.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, creí que este proyecto podría ser votado de inmediato, pero las intervenciones de los Honorables señores Foncea y Sepúlveda han contribuido grandemente a dilatar el debate, e invitan a participar en él, ya que resulta indispensable contestar algunas de sus observaciones.

A mi juicio, no podría dejarse sin respuesta la afirmación de que ellos no estiman serio legislar en la forma propuesta por la Comisión respectiva. Esta afirmación, en efecto, da la sensación de que la forma de legislar propuesta es algo desaprensiva, mientras, al decir de los mismos señores Senadores, el informe del Ministro

del Trabajo y el planteamiento de otros funcionarios, contrarios al proyecto, les merecen absoluto respeto.

El autor del proyecto que estamos considerando esta tarde, el ex Diputado radical don Juan Atala González, es un hombre de gran capacidad, de extraordinaria capacidad, aparte su honestidad. Lo conozco desde muchacho y sé de su trayectoria de lucha en favor de los empleados particulares y de diversos sectores de asalariados. Ocupó el cargo de Ministro del Trabajo y altos cargos en la Caja de Previsión de Empleados Particulares. De manera que no parece procedente estimar, en un hombre de la vasta experiencia, capacidad y honestidad señaladas, ligereza para elaborar un proyecto, ni irresponsabilidad o falta de seriedad.

Tolstoi ha dicho que cuando un hombre puede describir perfectamente su aldea, está en condiciones de escribir sobre todo el mundo; podrá describir el mundo entero. Por eso, con mucho agrado hablo de mi provincia. La provincia de O'Higgins aporta al erario rubros elevadísimos... —estoy hablando de la provincia que lleva el nombre del prócer don Bernardo O'Higgins, y como el Honorable señor Aguirre Doolan es Presidente del Instituto O'Higginiano, espero, por lo menos, contar con la atención del señor Senador...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Estoy oyendo con todo interés a Su Señoría; pero no podía incurrir en la descortesía de no escuchar a mi colega don Víctor Contreras, que llegó hasta mi banco. Puede continuar el señor Senador con su oratoria brillante.

El señor CASTRO.—No hace falta traer de nuevo a colación la importancia que esta provincia tiene, desde un punto de jerarquía geográfica, —si se puede usar la metáfora—, por su actividad agrícola y por su minería. Pero cuando oigo al Honorable señor Foncea preguntarse en forma angustiada ¿qué pasará con el resto de los asalariados, para los cuales no habrá in-

versiones ni se verán favorecidos con el régimen previsional?, yo contestaría con otra pregunta: ¿qué porcentaje de ingresos de las cajas de previsión proviene de la provincia de O'Higgins, en comparación con las otras provincias?

Cuando el Honorable Senado se pregunta cómo se van a financiar los treinta mil o cuarenta mil escudos que se facilitarán a estos trabajadores y en cuánto se deteriorará la capacidad de realización de las cajas de previsión en el plano nacional, yo, a mi vez, me pregunto cuánto aporta la provincia de O'Higgins a las diversas instituciones previsionales del país y en qué porcentaje se beneficia el resto de las provincias con los fondos que provienen de los trabajadores de mi tierra.

Excúsenme los señores Senadores que desee ser escuchado con un poco de atención cuando hablo de mi ciudad natal. Comprendo el orgullo de cada uno de ustedes cuando se refieren a su tierra de origen.

Según mi parecer, cuando mi provincia anhela obtener un beneficio para sus trabajadores, no puede ser tratada en forma un tanto liviana, como lo han hecho algunos señores Senadores al fundar su voto **negativo al proyecto**.

El sesquicentenario de la Batalla de Rancagua fue un aniversario que tocó muy firmemente en el nervio emocional de la historia del país. La historia de Chile ensambla con la existencia de Rancagua, capital de la provincia de O'Higgins. Desde allí, el padre de la patria, salvando la adversidad, fue a posarse, definitivamente, en el bronce del porvenir y de la libertad.

Ahora, ¿qué recibió Rancagua al celebrar su sesquicentenario? El Congreso Nacional aprobó una ley, llamada "ley del sesquicentenario de Rancagua", en virtud de la cual se facultó a la Corporación de Fomento para poner a disposición de la municipalidad de esa ciudad la suma de mil millones de pesos a fin de llevar a cabo obras de adelanto. Pues bien, cuando dicha

corporación edilicia solicitó el cumplimiento de la citada ley, se encontró con que la CORFO no contaba con dinero proveniente de los fondos de la ley 11.828, con los cuales aquélla se financiaba, pues el Gobierno había empleado tales recursos en otras empresas. Me parece que sólo recientemente, por estos días, la municipalidad de Rancagua ha recibido 200 millones de pesos.

De suerte, pues, que si se trata de analizar si es éste el momento de celebrar o no celebrar el sesquicentenario, si ya pasó o no la oportunidad de hacerlo, tendríamos que colegir que todos los actos destinados a conmemorar dicho evento han sufrido una postergación, salvo que se tome como solución de todos los problemas de la provincia de O'Higgins, o como desborde del jolgorio de la zona, el hecho de que el Presidente De Gaulle haya visitado una tarde la ciudad de Rancagua.

Los trabajadores de esa provincia, o porque vienen de una agricultura en cierto modo desarrollada, o porque vienen del gran mineral, tienen el orgullo de haber encarado la lucha por la seguridad de su destino adquiriendo un pequeño predio u organizándose en poblaciones. El problema habitacional de Rancagua fue tan angustioso hace diez o quince años, que sus habitantes tuvieron que levantar poblaciones al margen de la ley, sin urbanización, y paulatinamente, con sus propios recursos, han ido dotándolas de agua potable y alcantarillado, arreglando calles y saneando todos sus títulos. Lo sabe, por ejemplo, el Honorable señor Fernando Alessandri, que bastante trabajo tuvo por años tan sólo con el saneamiento de los títulos de cientos y cientos de obreros que, para tener una vivienda, compraron sitios de poca claridad en sus títulos y con sus propias manos fueron levantando sus techos.

En este instante, a pesar de las leyes despachadas y de la oratoria de algunos representantes de la zona y de los jefes de Gobierno, Rancagua sufre un tremendo problema, derivado de la escasez de agua

potable. Allá, la bocatoma del agua potable tiene la misma capacidad de hace quince años, en circunstancias de que la población debe de haberse duplicado, por lo menos. Y cuando el Gobierno envía al Congreso los convenios del cobre, que prevén el traslado de los campamentos de Sewell y Caletones a Rancagua, ni siquiera encara resueltamente el problema de la escasez de agua potable. Aprovecho la presencia del señor Ministro del Interior en la Sala, para observarle este grave problema.

En tales condiciones, Rancagua ha celebrado su sesquicentenario sin que el Ejecutivo ni el Congreso le hayan entregado recursos para afrontar problemas que trágicamente se vienen arrastrando desde hace años.

Por eso, quisiera llamar la atención de los Honorables Senadores. Ni estaba legislando desaprensivamente Atala cuando presentó su proyecto a la Cámara de Diputados; ni los Senadores que en Comisión lo aprobaron tratando de obrar al margen de las posibilidades de las cajas de previsión y de los derechos de una tierra que, según mi parecer, como la que más, puede apelar al Gobierno y a los legisladores para que vayan en su socorro.

La provincia de O'Higgins y sus habitantes, en especial sus pequeños propietarios, pudieron también haberse beneficiado con los fondos provenientes de la ley 11.828. Sin embargo, en cierto modo esos fondos les han sido escamoteados, como parece que ha ocurrido con las otras provincias productoras de cobre.

El señor GOMEZ.—Algo parecido.

El señor CASTRO.—El Senado, en el período anterior, acordó oficiar a la Contraloría General de la República para que investigara qué destino habían tenido los fondos que consigna el artículo 28 de la ley del cobre.

El señor GOMEZ.—Ese artículo se refiere a Calama.

El señor CASTRO.—O el 27, no recuerdo bien.

El señor GOMEZ.—Ese puede ser.

El señor CASTRO.—Tal precepto autorizó al Ministerio de Obras Públicas para financiar con esos recursos un plan de obras en las provincias cupreras.

En fin, si se tratara de recordar las veces que la provincia de O'Higgins ha sido un poco olvidada y engañada por quienes estaban en la obligación de ir en su ayuda, ello tomaría mucho tiempo; pero pienso que el Senado de la República estaría devolviendo en mínima parte, si aprueba este proyecto, a esa provincia y sus habitantes, lo que ella, con largueza, ha entregado al erario.

Nada más.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se ha pedido segunda discusión por un Comité.

El señor CASTRO.—¿Qué Comité?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—El Demócrata Cristiano.

El señor JARAMILLO LYON.—¿Qué bien!

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Cerrado el debate en la primera discusión, queda el proyecto para segunda discusión.

#### **TRANSFERENCIA DE PREDIO FISCAL A LA CONGREGACION DEL BUEN PASTOR.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, corresponde votar un proyecto de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Agricultura y Colonización, sobre transferencia gratuita de un predio fiscal a la Congregación del Buen Pastor.

La discusión de este proyecto terminó en la sesión celebrada el 13 de este mes, y se pidió aplazar su votación, que debe efectuarse hoy.

Hay dos indicaciones: una, para sustituir, en el artículo único, la frase "para transferir gratuitamente a la Congrega-

ción del Buen Pastor el dominio" por la siguiente: "para conceder el usufructo por diez años"; y otra, suscrita por los Honorables señores Barros y Luengo, para reemplazar la misma frase por esta otra: "conceder el usufructo a la Congregación del Buen Pastor mientras ésta tenga a su cargo la Casa Correccional de Mujeres de Santiago"... etcétera.

—*El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 294ª (mayo a septiembre de 1964), página 85; y el informe, en los Anexos de la sesión 12ª, en 30 de junio de 1965, documento N° 2, página 579.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En votación las indicaciones.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Si éstas son rechazadas, quedaría aprobado el proyecto.

El señor Presidente pone en votación la indicación más amplia, vale decir, la de los Honorables señores Luengo y Barros.

—*Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 11 por la negativa y 1 pareo.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Aprobado el proyecto, con la indicación.

El señor GOMEZ.—¿Me permite, señor Presidente?

Estaba pareado con el Honorable señor Pablo y voté indebidamente. ¿Podría retirar mi voto?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Habría que repetir la votación.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para rectificar la votación, debido a lo que acaba de expresar el Honorable señor Gómez.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Proclamada una votación, no puede modificarse.

El señor JULIET.—Salvo que haya error manifiesto.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Se podría modificar por acuerdo de la Sala, que es lo que estoy solicitando.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No hay acuerdo.

El señor PALMA.—Se trata de que rijan los pareos.

El señor CURTI.—Así se obliga a un Senador a faltar a un compromiso.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Proclamada una votación, no es posible volver atrás.

El señor BARROS.—Exacto.

El señor CURTI.—El Honorable señor Gómez votó inadvertidamente.

El señor JULIET.—Es un error cometido involuntariamente.

El señor BARROS.—No votó de mala fe.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Cada vez que se ha producido algún error, el Senado ha rectificado la votación.

Recuerdo el caso...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Nadie deja de tener precedentes, señor Senador: lo sabemos bien. Pero yo respeto la forma como debe procederse en materia de votaciones.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No se trata de precedentes, sino de ciertas normas que deben respetarse.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No tengo inconveniente, después de las razones que me han dado.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Solicito de nuevo el acuerdo de la Sala para repetir la votación.

Acordado.

En votación la indicación.

—*Se aprueba (13 votos contra 11 y 2 pareos).*

El señor CONTRERAS (don Víctor).—¿Que se repita nuevamente...!

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Queda terminada la discusión del proyecto.

#### CONVENIO AEREO SUSCRITO POR CHILE Y HOLANDA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde, en seguida, ocuparse en un

informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en un proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio Aéreo suscrito entre los Gobiernos de Chile y Holanda.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Juliet (presidente), Fuentealba y Sepúlveda, recomienda aprobarlo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—*El proyecto de acuerdo y el informe figuran en los Anexos de la sesión 42ª y 22ª, en 12 de mayo y 13 de julio de 1965, documentos N.ºs 6 y 1, páginas 2616 y 1434.*

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

#### SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.7 para tratar mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas, y adoptó resolución respecto de los señores José Ricardo Behm Jiménez, José Gonzalo Larraín Cuevas, Sergio Fuenzalida Puelma, Marcelo Maleree Barrere, Carlos Aguayo Alvarez, Hugo Fuentes Fuentes, Jorge Leigh Guzmán y Mario Jenaro Bórquez Montero.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.30.*

#### VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor REYES (Presidente).—Continúa la sesión pública.

En el Tiempo de Votaciones, se dará cuenta de algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Honorable señor Curti ha formulado indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable

señor Jaramillo en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria del 14 del presente, y el Honorable señor Gómez, para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Juliet en la misma oportunidad.

—*Se aprueban.*

#### EMPRESTITOS PARA MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Honorable señor Juliet ha formulado indicación para desarchivar y enviar a la Comisión de Gobierno un proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Javier para contratar empréstitos.

—*Se aprueba.*

#### VII. INCIDENTES.

##### OFICIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Han llegado a la Mesa diferentes peticiones de oficios.

El señor REYES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Aguirre Doolan:

#### SERVICIO DE BUS-CARRIL ENTRE RENAICO Y LEBU. (ARAUCO).

"Al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, a objeto de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, proceda a reponer el servicio de bus-carril entre Renaico y Lebu, de la provincia de Arauco y en lo posible que el servicio sea desde Concepción.

“Este servicio que fue suprimido prestaba grandes servicios a la región y sobre el particular ya me permití preocuparme anteriormente sin haber tenido respuesta favorable.”

**PAGO A CONTRATISTAS DE OBRAS DE RIEGO EN COIHUECO. (ÑUBLE).**

Formulo indicación:

Para que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que ordenen el pago pendiente de los contratistas que están ejecutando los trabajos de las obras de riego en Coihueco, provincia de Ñuble, cuyos giros están atrasados desde marzo del presente año. Los atrasos están perjudicando a los contratistas que no tienen cómo financiar el pago de jornales de sus obreros, creándose a corto plazo un problema social.

**MUELLES EN ISLA MOCHA, TOME Y CALETA TUMBES.**

“Al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para que en el Presupuesto del próximo año, si no es posible hacerlo ahora, o en subsidio en los próximos traspasos de Item, se consulten los fondos necesarios para la construcción definitiva de un Muelle en la Isla Mocha, como asimismo, se terminen los trabajos en los muelles de Tomé y Caleta Tumbes”.

**NUEVO EDIFICIO PARA LICEO DE HOMBRES Nº 2, DE CONCEPCION.**

“Al señor Ministro de Educación reiterándole las peticiones anteriores en orden a que se consulte la construcción de un nuevo edificio para el Liceo de Hombres Nº 2, de Concepción, que se encuentra funcionando en precarias condiciones, con la consiguiente disminución en el rendimiento del alumnado. Una ciudad como Concepción de gran concentración habita-

cional y considerada, además, un gran foco universitario e industrial, merece planteles modernos como el que se reclama para el Liceo Nº 2.”

**LOCAL PARA ESCUELA Nº 36, DE LA COLONIA, SCHWAGER (CONCEPCION)**

“Al señor Ministro de Educación y por su intermedio a las respectivas reparticiones, a fin de que se proceda a la pronta construcción de un local para la Escuela Nº 36 de La Colonia, en Schwager, Departamento de Coronel en el lugar donde está funcionando la Escuela y no donde ha determinado la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, lejos del sector de mayor densidad habitacional y escolar. De construirse cerca de la Población Ibáñez, se crearían serias dificultades a los alumnos que en su mayoría son niños de escasa edad.”

**REAJUSTE DE DEUDAS DEL FISCO CON SUS EMPLEADOS, CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS Y PROVEEDORES.**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y también al de Hacienda, a objeto de que las deudas del Fisco con sus empleados sean establecidas en sueldos vitales o cuotas Corvi, de tal manera que cuando ellas sean cubiertas, el poder adquisitivo sea el mismo que cuando fueron determinadas.

“Hay muchos casos en que deudas provenientes de horas de clases, reemplazos o servicios especiales, son canceladas con un retraso de dos o más años, con evidente perjuicio de los funcionarios que desempeñaron una labor.

“Igual predicamento debe adoptarse con los contratistas de Obras Públicas o Proveedores del Estado, a quienes en muchos casos y por no pagárseles a tiempo con el valor exacto de las mercaderías entregadas o trabajos efectuados, se les arrastra a si-

tuaciones económicas difíciles, alcanzando a veces a la quiebra.”

De la señora Campusano:

**PROBLEMAS DE LA ESCUELA NORMAL DE COPIAPO (ATACAMA).**

“Al señor Ministro de Educación, con el objeto de exponerle la situación que afecta a la Escuela Normal de Copiapó, derivada de las deficiencias de construcción de su nuevo edificio y de la falta de determinados elementos.

“Al respecto, la suscrita desea saber si se envió el fiscal o inspector que solicitaron se constituyera allí alumnos y profesores de ese plantel.

“De otra parte, solicita que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos envíe un técnico revisor de los pabellones entregados por la firma constructora Rubén Peralta Ochoa, para establecer las fallas que se advierten y las cuales ha podido comprobar personalmente.

“Entre las necesidades más urgentes de ese plantel cabe señalar: no hay estanque elevador de agua; los servicios higiénicos están clausurados y no se puede utilizar las duchas. En los nuevos pabellones hace falta mobiliario, entre otros, veladores, cates, artefactos de cocina, etc.

“Para los efectos de la instrucción rural que realiza esa Escuela es imprescindible contar con elementos de trabajo como arados, herramientas, una mulita o tractor pequeño, semillas, etc.

“En cuanto a la planta de profesores ella está incompleta, lo cual se traduce en un menor rendimiento de la enseñanza impartida.

“Dada la importancia de dicho establecimiento, cuya población estudiantil se aproxima a los 350 alumnos, la suscrita solicita de la referida Secretaría de Estado medidas tendientes a resolver favorablemente los problemas planteados.”

**PROBLEMAS DE COMUNIDAD DE AGUA BUENA. (COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Agricultura exponiéndole la situación que afecta a un grupo de familias campesinas de la Comunidad de Agua Buena, en la provincia de Coquimbo. Se ha seguido un juicio a 15 de 75 familias que formaban esa comunidad, acusándoseles de usurpación de tierras, pese a que las ocupaban desde hace más de 30 años. De acuerdo con las informaciones proporcionadas a esta parlamentaria, los afectados prácticamente no han podido imponerse del carácter real del pleito que se les ha seguido. Existe en las restantes 60 familias el temor de verse afectadas por un procedimiento análogo.

“En estas circunstancias, los miembros de la comunidad solicitan ser favorecidos con la aplicación de las disposiciones sobre Reforma Agraria, expropiándose la parte del predio que pueda aparecer de propiedad de personas extrañas y terrenos adyacentes a fin de proporcionar a cada familia la superficie de tierra suficiente.”

**ATRASO EN EL PAGO, EN ATACAMA, DE PENSIONES E INDEMNIZACIONES DE LA CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO.**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, representándole el verdadero clamor de angustia que existe en numerosos obreros, especialmente ex mineros, accidentados, por el gran retraso de la Caja de Accidentes del Trabajo en el pago de pensiones e indemnizaciones en la zona de Atacama, así como el no pago de asignaciones familiares. Pese a las explicaciones que puedan darse, la realidad dramática es que muchas familias, cuyas entradas son mínimas debido al monto de estos beneficios, están sufriendo hambre y angustia por este tipo de atraso.”

**PROBLEMAS DE RELAVES EN COPIAPO  
(ATACAMA).**

“Al señor Ministro de Minería con el objeto de expresarle que la suscrita ha recibido reclamos de la población de Copiapó debido al peligro que constituye el almacenamiento de relaves, provenientes de diversas compañías mineras. Otro tanto respecto al relave de pequeños trapiches que está contaminando canales que proporcionan agua a un apreciable número de pobladores, como es el caso del Pasaje Colipí.

“Dichos reclamos, entre otros, se refieren a la Planta Ojanco, de la Cía, Minera y Comercial Sali Hochschild S. A. y trapiches particulares.”

Del señor Contreras Labarca:

**TELEFONOS PUBLICOS EN POBLACIONES DE  
PUERTO NATALES (MAGALLANES).**

“Al señor Ministro del Interior transmitiéndole la petición hecha por el Alcalde de Puerto Natales en telegrama de fecha 16 del presente, cuyo texto se transcribe a continuación, y solicitándole su pronta intervención a fin de que esta situación se solucione lo más rápido posible.

“Sinistro de proporciones ocurrió hoy Población CORVI perecieron carbonizados dos menores destruyéndose totalmente casas habitaciones dos familias que perdieron todos sus enseres. Municipalidad desde hace tiempo está insistiendo instalaciones teléfonos públicos en extensas poblaciones tales como Chile Nuevo, Corvi y Endesa sin resultados positivos hasta la fecha. Retraso llegada bomberos a lugares de siniestro débese por no contar con este importante medio comunicación. Municipalidad nombre población insiste reclamar enérgicamente la suma urgencia instalación teléfonos dichas poblaciones.”

**AMPLIACION DEL LOCAL DE ESCUELA Nº 2  
DE LLANQUIHUE.**

“Al señor Ministro de Educación a fin de que se sirva acoger favorablemente y resolver en breve plazo las peticiones hechas por el señor Director, y el Centro de Padres y Apoderados, de la Escuela Nº 2 del departamento de Llanquihue, ubicada en Puerto Montt, y que se refieren a la ampliación del local escolar con nuevas construcciones y expropiaciones vecinales.”

**REPARACIONES EN POBLACION CORVI DE  
ULTIMA ESPERANZA (MAGALLANES).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se sirva acoger y resolver favorablemente las peticiones contenidas en el Oficio Nº 292, de 30 de junio de 1965, enviado por la I. Municipalidad de Ultima Esperanza, que dicen relación con la necesidad de efectuar urgentes reparaciones en Población CORVI de esa localidad.”

**PRESTAMO DE EMERGENCIA A IMPONENTES DE LA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS,  
DE AISEN.**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que propicie una solución favorable, lo más pronto posible, a la petición hecha por los empleados públicos de Coihaique al señor Vicepresidente de la Caja de Previsión de Empleados Públicos y Periodistas cuyo texto es el siguiente:

“Telegrama: “Los empleados públicos de la provincia de Aisén al señor Vicepresidente solicitamos y exponemos lo siguiente: Que siendo de conocimiento nacional las catastróficas consecuencias riguroso invierno provincia de Aisén, y buscando la forma de paliar en algo sus gravísimas proyecciones económicas, venimos solicitar de CANAEMPU el otorgamiento de un préstamo de emergencia

correspondiente a seis meses de sueldo imponible. Entre otras razones destinamos primero, bajas temperaturas han destruido totalmente instalaciones domiciliarias deben reconstruirse de inmediato gastos cuantiosos para nuestros modestos presupuestos e indispensable para salubridad; segundo, temperatura 25 grados bajo cero obligan gastos desmesurados calefacción noche y día y compra vestuarios especiales protección contra frío; tercero, caminos intransitables encarecen excesivamente los precios de combustibles calculándose veinte por ciento sueldo mensual igual problema sucede con abastecimiento de frutas y verduras alcanzando exagerados costos; cuarto, gastos insoslayables e imprevistos impiden cumplimiento compromisos económicos contraídos para subsistir; quinto, mayor parte funcionarios esta provincia perciben bajas remuneraciones que impiden satisfacer necesidades mínimas; sexto, escasez recursos médicos obligan casos graves viajar centro país incluso República Argentina visto agravóse situación con incendio Hospital; séptimo, no existe atención SERMENA en la provincia obligándonos recurrir medios particulares consiguiendo gastos onerosos; octavo, catástrofe ganadera ocasiona contracción violenta economía local comercio no concede créditos escasez y altos precios todo artículo obligándonos endeudarnos; noveno, empleados públicos provincia Aisén tenemos standard vida más bajo Chile e inclemencia tiempo obliga gastos fuera nuestro alcance provocando desaliento e incertidumbre que afectan estabilidad nuestros hogares. Consecuencia solicitamos señor Vicepresidente y por su intermedio Honorable Consejo se considere desde punto vista estrictamente humano la petición que recabamos nombre todos nuestros compañeros empleados públicos. Habida consideración escasa incidencia finanzas CANAEMPU por tratarse pocos funcionarios provincia Aisén. Por Comités Em-

pleados Públicos Coihaique.—Gustavo Mena Latorre. — Jorge Palma Pizarro. — Francisco Venegas Vargas. — Guillermo Cifuentes Sánchez.”

Del señor Contreras Tapia:

**INVESTIGACION EN INDUSTRIA BALLENERA  
MOLLE, DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que tenga a bien disponer se realice una investigación en la Industria Ballenera Molle de Iquique.

“El Senador suscrito ha recibido una denuncia del Sindicato de esa industria en el sentido de que el señor Oscar Ugarte, Jefe de la Planta Indus, continúa hostilizando al personal llegando incluso a efectuar los trabajos de embarque de harina por intermedio de un contratista, a pesar de que el personal de esa Planta había solicitado realizar esa actividad.”

Del señor Durán:

**PROBLEMAS EDUCACIONALES EN PROVINCIA DE CAUTIN.**

“Al señor Ministro de Educación solicitándole se sirva requerir la atención del señor Director General de Educación General Primaria para que sean designados los profesores que atenderán los cursos de las Escuelas consignadas en memorándum números 2.213 y 2.214, de fecha 29 de marzo, de esa misma Dirección, en los departamentos de Temuco y Lautaro y, especialmente, el profesorado destinado a la Escuela Mixta de 2ª Clase Rural N° 103, ubicada en Alpehue (comuna de Cuncu, departamento de Temuco).”

**APROBACION DEL PLANO REGULADOR DE  
COMUNA DE LA LAJA (BIO-BIO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole se sirva disponer dar curso a la petición de la I. Municipalidad de La Laja (provincia de Bío-Bío) en lo que respecta a la aprobación del proyecto de su Plano Regulador que, al no haber sido tramitado desde el año 1961, fecha de su presentación a esa Subsecretaría de Estado, ha producido grandes perturbaciones a esa Corporación, como la imposibilidad de invertir los fondos obtenidos en 1962, a base de empréstito bancario, ante la dificultad de efectuar expropiaciones de terrenos anhelados adquirir para el mayor hermoamiento de la localidad.”

**NECESIDADES DE CUNCO (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole se sirva atender las siguientes peticiones formuladas por la I. Municipalidad de Cunco (provincia de Cautín):

“a) Edificio para instalar los servicios públicos y Municipales;

“b) Ampliación de la pavimentación hasta un mínimo de E° 20.000, y

“c) Ejecución alcantarillado.

“Estos anhelos de la Corporación Edilicia lo desearían ver realizados en las temporadas de primavera y verano próximas, por lo que agradecería su gentil aquiescencia.”

Del señor Jaramillo:

**ELEVACION DE CATEGORIA DE ESCUELA  
TECNICA FEMENINA DE SAN FERNANDO  
(COLCHAGUA).**

“Al señor Ministro de Educación haciéndole presente la necesidad de que se eleve a la categoría de “Superior” a la

Escuela Técnica Femenina de San Fernando. Como información adjunta una nota que firma la Directora de ese Establecimiento, con los detalles correspondientes a este asunto.”

Del señor Juliet:

**NECESIDADES DEL LICEO DE HOMBRES DE  
TALCA.**

“Al señor Ministro de Educación a fin de que se sirva considerar la fórmula de dar solución a las siguientes peticiones en favor del Liceo de Hombres de Talca:

“1°—Otorgar E° 15.000 para reparaciones del Internado, cuyos trabajos están haciéndose, aunque los dineros no han llegado;

“2°—Reparaciones en los gabinetes de Física y Química y compra de material para los mismos;

“3°—Reposición del cargo de Ayudante de Física y Química el cual existía en propiedad, y

“4°—E° 500 para destinarlos a la Biblioteca.”

Del señor Rodriguez:

**SUBVENCION PARA CRUZ ROJA DE ANCUD  
(CHILOE).**

“Al señor Ministro de Hacienda, para que se incluya en el Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación correspondiente al próximo año, Item 08-01-27-6, una Subvención de un mil escudos (E° 1.000), en beneficio de la Asociación de la Cruz Roja de Ancud.

“En la actualidad esta subvención es de E° 500.—, cantidad que se hace insuficiente para atender a los mayores gastos

que demanda la mantención de su Policlínica, como así también otras prestaciones de servicios que en beneficio de la población de escasos recursos de dicha región realizada abnegadamente la mencionada institución”.

**NECESIDADES DE ESCUELA COEDUCACIONAL N° 5 DE PUERTO MONTT (LLANQUIHUE).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, para que se realicen las obras que se indican, en beneficio de la Escuela Coeducacional N° 5 de la ciudad de Puerto Montt, provincia de Llanquihue:

“a) Cierre del predio donde funciona el Colegio;

“b) Construcción de un Pabellón para Salas de Clases, y

“c) Construcción urgente de un Gimnasio Cubierto.

“La realización de dichas obras es de gran importancia para el mejor desenvolvimiento de las actividades docentes de dicho establecimiento, siendo todas ellas de necesidad absoluta, y tienden a beneficiar a un gran número de escolares, en su gran mayoría hijos de familias modestas.

“Los antecedentes relativos a estas obras de mejoramiento se encuentran condensados en un Memorándum enviado al señor Ministro de Educación Pública por el Centro de Padres y Apoderados de dicho Plantel, con fecha 26 de junio del presente año.”

**NECESIDADES EDUCACIONALES DE COMUNA DE PICHILEMU (COLCHAGUA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, para que se regularice la situación de 630 alumnos sin Colegio en las localidades de “Alto Ramírez”, “Alto Colorado”, “Alcalde La Villa”, “Larraín”, “Pichilemu”, “Cahuil” y pueblo “Las Viudas”, en la comuna de Pichilemu.

“Para tal efecto se hace necesario se pro-

ceda al nombramiento de Profesores, a fin de atender a este numeroso grupo de hijos de familias modestas campesinas, que están reclamando insistentemente la solución del grave problema educacional que les afecta.”

**NECESIDADES DE ESCUELA N° 2, DE LLANQUIHUE.**

“Al señor Ministro de Educación Pública, para que se lleve a efecto la realización de diversas obras de mejoramiento en la Escuela N° 2, del departamento de Llanquihue, ubicada en Puerto Montt, de acuerdo a peticiones que al respecto ha hecho el Centro de Padres y Apoderados de dicho plantel, y que son del conocimiento de dicho Secretario de Estado, ya que le fueron expuestas durante la reciente visita efectuada a la zona.

“Las obras a ejecutarse se relacionan con la ampliación del local escolar con nuevas construcciones y expropiaciones vecinales, para atender adecuadamente a su población escolar que cuenta con una matrícula cercana a los mil alumnos, repartidos en 25 grupos, que carecen de dependencias para un taller de trabajos manuales, grado vocacional de zapatería, gimnasio, cocina, comedores para el servicio asistencial, sala de biblioteca, etc.”

**CAMINO DE ACCESO A ARGENTINA POR EL SUR DE CHILE.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para la solución del problema relacionado con la ruta caminera internacional en la parte sur del país, a la altura de la provincia de Valdivia.

“El problema planteado al respecto por la I. Municipalidad de Valdivia, se refiere a la región de Carirriñe, por el camino de Coñaripe-Panguipulli y Guanun, a través de Pihueico, para dar acceso a la República Argentina, como un medio de fomentar el turismo y permitir en mejo-

res condiciones el intercambio comercial que beneficiaría a una vasta zona, al quedar automáticamente conectados con las ciudades de Junín y San Martín de los Andes.

“Considerando los grandes beneficios que a la provincia de Valdivia aportaría la realización de esta empresa, se hace indispensable se reactualicen los estudios que al respecto han sido proyectados.”

**TITULOS DE DOMINIO PARA HABITANTES DE POBLACION DE EMERGENCIA EN FRUTILLAR ALTO (LLANQUIHUE).**

“Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, para que se regularice la situación de cuarenta familias que actualmente ocupan terrenos en la Población de Emergencia de Frutillar Alto, concediéndoseles título de dominio. Los terrenos en referencia pertenecen una parte al Servicio de Seguro Social y otra al señor Curt Richtner.

“Los pobladores mencionados, con su esfuerzo han estado mejorando sus viviendas y realizando adelantos urbanísticos de importancia, habiendo obtenido por de pronto de la I. Municipalidad se extienda hacia dicho sector la red de alumbrado para la instalación de luz eléctrica en las calles y viviendas, como igualmente gestionan ante los organismos respectivos la instalación de la red de alcantarillado y servicio de agua potable, como un medio para mejorar el estado sanitario de la población.

“Los terrenos en referencia se encuentran inscritos en el Registro de Propiedades de 1956, fojas 77-88, compraventa del Servicio de Seguro Social al señor Curt Richtner.”

Del señor Tarud:

**PAVIMENTACION DE CALLE EN SAN JAVIER, (LINARES).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle se sirva disponer que la

Dirección de Vialidad ordene la ejecución de las obras de pavimentación de 1.000 metros más o menos, en el tramo comprendido entre las calles Comercio y la entrada al cementerio en la ciudad de San Javier, en la provincia de Linares, vía que, aparte de ser acceso obligado al cementerio, es, a la vez, la salida de los productos agrícolas a los diversos centros comerciales.”

Del señor Teitelboim:

**TERMINACION DE ESCUELA INDUSTRIAL DE PUENTE ALTO (SANTIAGO).**

“Al señor Ministro de Educación, pidiéndole considerar con urgencia la continuación de la construcción de la Escuela Industrial de Puente Alto, de la cual se han entregado 1.305 metros cuadrados, siendo la superficie proyectada de más de 6.000. Existen servicios que requieren se continúe su habilitación de inmediato, de acuerdo con lo expuesto por el Centro de Padres y Comisión de Profesores, los cuales son el pabellón de economato, comedor, cocina, baños y servicios higiénicos. Para ello existen disponibles los terrenos correspondientes y hay posibilidades de lograr su ampliación.

“El parlamentario suscrito estima del todo valederas las razones del Centro de Padres y Comisión de Profesores en cuanto a considerar de gran importancia el pronto funcionamiento de esa Escuela Industrial en condiciones normales y eficientes, dada la extraordinaria demanda de matrícula que provoca el aumento de población y de las industrias instaladas en el departamento de Puente Alto.”

**CONSTRUCCION DE ESCUELA SUPERIOR DE NIÑAS N° 140, EN SANTIAGO.**

“Al señor Ministro de Educación, exponiéndole la necesidad de solucionar la situación que impide materializar el acuer-

do para construir el nuevo local de la Escuela Superior de Niñas N° 140, República de México. Actualmente, después de numerosas peticiones, existen los terrenos necesarios y se ha incluido la construcción en el plan para el período 1965-1966. Pero la iniciación de las obras se ha postergado debido a la negativa a desocupar un inmueble, adquirido para la escuela, de parte de un sectorista de la Compañía de Cervecerías Unidas, a quien se ha requerido desde hace alrededor de un año y quien posee una propiedad donde trasladarse.

“El aspecto más grave del problema es que el actual edificio está manifiestamente ruinoso, al extremo de haber sido declarado inhabitable por el Servicio Nacional de Salud y por la Municipalidad, con posterioridad al sismo de marzo. Anteriormente, su estado era ya deplorable y se había producido un derrumbe de una sección de techo que habría causado víctimas de haber estado en clase los alumnos. Pese a todo esto y debido al atraso de la construcción, los niños asisten a la escuela con evidente peligro para su seguridad.”

#### PUENTE EN CURACAVI (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole considerar la petición que en carácter de urgente han formulado los vecinos de la Población “Las Rosas”, del pueblo de Curacaví, en el sentido de que se construya un puente que permita la comunicación de dicha población con el pueblo mismo, ya que en la actualidad está aislada a raíz de la construcción de la variante nueva del camino.”

#### PUENTE SOBRE EL RIO RANQUIL (MALLECO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole considerar la situación de aislamiento que afecta a vecinos de la región de Lonquimay, del departamento de Cu-

racautín de la provincia de Malleco, con motivo del corte y caída de diversos puentes sobre los ríos Ránquil, Llanquén y Rahue, causados por el último temporal del mes de junio. Los afectados han expuesto a este parlamentario la urgente necesidad de habilitar un puente sobre el Ránquil, ya que ahora se están utilizando vados que ofrecen peligro por el crecido caudal del río. Los habitantes de la Colonia Llamas y vecinos se han esforzado por juntar fondos para dicha obra, pero estiman indispensable la ayuda de la Dirección de Vialidad para materializar la iniciativa de tender un puente provisional sobre el río nombrado.”

#### CONFLICTO DE OBREROS PORTUARIOS.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, deseo que recabe el asentimiento de la Sala para que se me concedan algunos minutos, a fin de plantear, aprovechando la presencia del señor Ministro del Interior, problemas de carácter nacional.

El señor REYES (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para conceder la palabra al señor Allende.

Acordado.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, en reiteradas oportunidades, Senadores de distintas bancas han planteado la necesidad imperiosa de que el Gobierno intervenga en el conflicto portuario, a fin de darle solución, pues ha dejado de ser un hecho que atañe exclusivamente a los trabajadores del puerto de Valparaíso para transformarse en un conflicto nacional.

En este instante están paralizados los puertos de Arica, Iquique, Antofagasta, Valparaíso, San Antonio y Talcahuano. Prácticamente, hay sólo tres puertos trabajando: Coquimbo, Puerto Montt y Magallanes. El total de obreros que laboran en ellos no alcanza a 200, y hay más de 4 mil obreros que han paralizado sus faenas.

Pues bien, los parlamentarios, además de entregar antecedentes desde esta tribuna, hemos conversado con las autoridades locales, con Ministros y el Vicepresidente de la República. Con los Honorables Senadores Bossay, Víctor Contreras y Jaime Barros, y los Diputados Guastavino y Camus, hemos tenido una conferencia de prensa, en la cual estuvieron presentes representantes de la Central Unica de Trabajadores, de funcionarios del sector público, ferroviarios, maestros, Servicio Nacional de Salud, trabajadores de la ETC y una delegación de obreros de Huachipato, aparte los dirigentes nacionales, de los trabajadores portuarios y del Consejo Local de Valparaíso.

Hemos advertido que Valparaíso, lamentablemente, se está convirtiendo, en la zona del puerto, en una ciudad sitiada. Hemos destacado los choques producidos entre obreros y la fuerza pública, y que, además, en uno de los incidentes, fue atropellado el fuero parlamentario. Dejo constancia de que el Presidente del Senado concurrió de inmediato, con el Honorable Senador Teitelboim y el Diputado Cantero, a conversar con el señor Vicepresidente de la República sobre esta materia.

Hace algunos momentos, se me llamó por teléfono desde Valparaíso para informarme que hay estudiantes universitarios detenidos y heridos, y que se temen nuevos incidentes.

La presencia del señor Ministro nos da la oportunidad para pedir al Gobierno que encare definitivamente la situación.

No podemos responsabilizar al señor Ministro del Interior. He conversado con él. Reconozco la buena voluntad de su parte. La semana pasada, el propio señor Ministro expresó que el Subsecretario de Transportes iría a Valparaíso con las atribuciones necesarias para resolver esta situación.

El hecho es que los trabajadores comunicaron, a las tres de la tarde del sábado,

sus puntos de vista en respuesta a lo planteado por la Empresa, sin haber obtenido contestación hasta el día de hoy.

Señor Presidente, van 26 días de "lock-out", no de huelga. Ello representa un drama brutal, no sólo para los trabajadores portuarios de Valparaíso, sino para los de todos los puertos de Chile. Significa un impacto incalculable en la economía nacional. El gasto de los barcos que deben estar dando vueltas en la bahía o permanecer amarrados a los muelles, se estima en cuatro mil dólares por día. Se calcula que más de veinte naves no han podido desembarcar sus mercaderías en estos días. Todo ello repercute incluso en el abastecimiento de la planta hidroeléctrica de Ventanas o de Laguna Verde, de las industrias textiles y de la refinería de azúcar. Ni siquiera en los puertos del norte se descarga, a pesar de tratarse sólo de mercadería en tránsito a Bolivia.

Nosotros hemos entregado antecedentes clarísimos que demuestran que este conflicto tiene contenido político-gremial.

Hemos dicho que los trabajadores no han reclamado aumentos de sueldo, sino que sencillamente han sido precipitados a su actitud por un "lock-out", por una determinación absurda del director de la Empresa.

Hemos expresado que los trabajadores tienen derechos consagrados por dos leyes: la 15.702 y la 16.250; que, en consecuencia, reclaman el cumplimiento de disposiciones legales; que no se niegan a estudiar las modificaciones de las condiciones de trabajo, pero siempre sobre la base de que se cumplan los preceptos legales que obligan a designar una comisión formada por obreros y representantes de la Empresa.

He leído en el Senado los avisos publicados por el director de la Empresa, que demuestran su falta de criterio y de responsabilidad, su torpeza, pues ha llegado

a ofrecer, sin tener atribuciones para ello, el pago de una indemnización legal, según él, de doce sueldos vitales de la provincia de Santiago a quienes deseen dejar su ocupación.

También he leído los documentos que prueban que, al día siguiente de provocado el "lock-out", el jefe de una empresa pública tuvo el descaro de señalar que las remuneraciones y nueva forma de trabajo serán determinados de acuerdo con un Consejo Nacional Portuario, en circunstancias de que la ley habla de la Federación Nacional Portuaria y de existir al respecto un informe de la Contraloría General de la República.

Todos estos hechos están colocando al conflicto en un clima que no deseamos que se mantenga.

Pido al señor Ministro y al Gobierno que comprendan que existe una actitud errada de un funcionario, quien, además de atropellar el Estatuto Administrativo, ha permitido la usurpación de funciones y contratado asesores pagados con cargo al ítem destinado a contratar obreros, y que dichos asesores han tomado actitudes ejecutivas que no les corresponden.

Valparaíso entero se da cuenta ahora de lo que en realidad hay detrás de este conflicto. Los parlamentarios de los partidos populares, con serenidad, hemos golpeado todas las puertas, y ahora nos vemos obligados, una vez más, a pedir al señor Ministro que el Gobierno resuelva el problema.

Esta mañana los trabajadores han dicho —¡cómo será la tranquilidad de conciencia que tienen!— que sólo exigen el reintegro de todos los que trabajaban en la Empresa, pues se trata de un "lock-out", y que están dispuestos a que el problema de derecho por ellos planteado sea resuelto por la Contraloría General de la República. ¡Nunca he visto mayor responsabilidad: aceptan lo que resuelva la Contraloría!

Ahora son apaleados los estudiantes.

No deseo referirme un poco desaprensivamente a la forma cómo se ha contestado a la justa protesta de los parlamentarios frente a los atropellos de que han sido víctimas. He reconocido la actitud del Presidente del Senado, y parece haber sido la misma la del Presidente de la Cámara de Diputados. Pero el hecho es que en estos momentos los estudiantes universitarios son apaleados y vejados. Incluso hay heridos. ¿Qué va a ocurrir? ¿Cómo se remedia esta situación? ¿Cuál es la solución? ¿Puede un Gobierno respaldar a un funcionario aun cuando éste vulnere las leyes y cometa atropellos? ¿O quieren que los parlamentarios de los partidos populares intervengamos directamente? A tal extremo ha llegado la situación, que no nos quedará otro camino que trasladarnos treinta o más parlamentarios a Valparaíso, para hacer causa común con los obreros y entrar al puerto.

No podemos tolerar la pasividad irresponsable, que perjudica en millones y millones de pesos al erario y tiene aun repercusiones internacionales. Jamás podremos aceptar el atropello a los derechos que la ley consagra a los trabajadores.

Por eso, agradezco al Senado la oportunidad que me ha dado de insistir, en presencia del señor Ministro del Interior, en que el Gobierno tiene la obligación de buscar solución a este conflicto.

Estimo conveniente que el Senado escuche ahora la palabra del señor Ministro del Interior sobre la materia.

El señor CARMONA (Ministro del Interior).—¿Me permite, señor Presidente?

El señor REYES (Presidente).—Se va a suspender la sesión por 20 minutos.

Ruego a los Comités se sirvan pasar a la sala de la Presidencia.

El señor GOMEZ.— El señor Ministro pidió la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Ministro del Interior).— Podría contestar después o en este momento.

El señor JARAMILLO LYON.— Con-

vendría que hablara ahora, porque después viene la Hora de Incidentes.

El señor REYES (Presidente).— Lamentablemente, no advertí a tiempo que el señor Ministro había pedido la palabra.

Desde luego, si el señor Ministro desea contestar, puede hacerlo.

En todo caso, ruego a los señores Senadores no transformar este debate en Hora de Incidentes.

El señor CARMONA (Ministro del Interior).— Las palabras del Honorable señor Allende me obligan a precisar la actitud del Gobierno frente a lo que se ha llamado conflicto portuario.

El Gobierno en ningún caso ha sido reuente a sus obligaciones de aportar una solución a dicho conflicto. La posición de la Empresa Portuaria de Chile es la única posible en estas circunstancias.

Se dictó el decreto N° 303, que estableció nuevas modalidades de trabajo en el puerto. La Empresa Portuaria de Chile no estableció un "lock-out", sino que puso en aplicación inmediata dicho decreto: llamó a la recontractación a todos los operarios del puerto, sin discriminación de ninguna clase, a fin de que iniciaran su trabajo de acuerdo con las nuevas modalidades.

El señor ALLENDE.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor CARMONA (Ministro del Interior).— He escuchado con mucho interés las observaciones de Su Señoría. Me permito solicitar del Honorable Senado que permita al Gobierno traer todos los antecedentes del caso en otra oportunidad, que podría ser mañana u otra sesión, pues no los tengo a la mano en este momento—como los que tiene el Honorable señor Allende—, lo cual me impide precisar hechos y fechas. Por ahora, sólo estoy contestando las observaciones del señor Senador, para fijar algunos criterios sobre la materia, al mismo tiempo que rectificar algunas de sus informaciones.

Los puertos de Arica, Iquique y Anto-

fagasta están trabajando normalmente. En el puerto de San Antonio hay 66 obreros en huelga. El resto de los operarios está trabajando o desea volver a su trabajo.

En el puerto de Valparaíso, han estado trabajando, en estos últimos días, 700 obreros o más. No puedo decir en este instante que la actividad de dicho puerto se ha normalizado del todo, pero sí puedo expresar que allí se está trabajando en forma regular con ese número de operarios. Algunos de ellos son contratados y otros recontractados, de acuerdo con las disposiciones del decreto que mencioné, y están tratando de cumplir sus funciones en la mejor forma posible.

Respecto de este conflicto, el Gobierno ha tenido un criterio bastante claro. No le ha dado carácter político. Al contrario. Lisa y llanamente ha puesto en aplicación un decreto; y si algunos sectores desean transformar este hecho en un conflicto político, será responsabilidad de ellos darle tal carácter.

El Gobierno ha estado siempre dispuesto, tanto por medio de la Empresa Portuaria de Chile como del Subsecretario de Transportes—quien prácticamente ha estado todos estos últimos días en la localidad de Valparaíso— a obtener una solución a lo que se ha llamado conflicto portuario, y que no es un "lock-out". Lo dejó establecido. Incluso puedo decir que hace diez días o más, se llegó a un principio de acuerdo; tan así fue que estuvo redactado un borrador de acta de avenimiento. Sin embargo, los dirigentes portuarios no volvieron más a la Intendencia de Valparaíso, sin responder a las proposiciones concretas que se hicieron.

Se ha manifestado también que el Gobierno no tendría interés en arreglar el conflicto. Declaro que tiene interés, y mucho, en hacerlo, mediante los organismos respectivos: la Empresa Portuaria de Chile y la Subsecretaría de Transportes. A tanto ha llegado ese interés por parte de

las autoridades, que después de una conversación con los dirigentes locales de Valparaíso, se redactó un memorándum destinado a obtener una rápida solución. Sin embargo, dicho memorándum fue totalmente rechazado por los dirigentes portuarios, sin darse ninguna respuesta a los puntos concretos planteados sobre la materia.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor CARMONA (Ministro del Interior).— Perdóneme, señor Senador, pero estoy formulando algunas observaciones respecto de lo que la Sala escuchó. En realidad, no sé si el Senado desea transformar estas intervenciones en un debate.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Deseo referirme a ciertas palabras de Su Señoría, para aclarar algunas observaciones.

El señor CARMONA (Ministro del Interior).— Me agradecería terminar primero mis observaciones.

He dicho que en cualquier momento puede venir al Senado el Ministro que habla o el del ramo, para dar las explicaciones del caso. No hay ningún inconveniente en ello.

Por ahora, deseo referirme a ciertas afirmaciones del Honorable señor Allende y manifestar que el Gobierno jamás ha tenido el propósito de transformar este problema en un conflicto político. Además, tiene amplia disposición para llegar a acuerdo con los operarios respecto de las nuevas modalidades de trabajo. Así lo ha manifestado en forma reiterada a los dirigentes, por medio de la Empresa Portuaria de Chile y el Subsecretario de Transportes, y persiste en ese propósito.

Respecto de ciertos incidentes producidos hoy día en el puerto —ignoro que los haya habido—, debo manifestar al Senado, como ya lo hice presente, que el Gobierno es respetuoso del fuero parlamentario.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— ¡Eso está por verse!

El señor CARMONA (Ministro del Interior).— El Gobierno tiene como primera obligación resguardar el orden público; de modo que cuando las manifestaciones públicas no se someten a la ley, debe tomar las medidas para que aquél sea debidamente mantenido. En tal sentido, no ha hecho más que cumplir su deber. No ha adoptado ninguna medida que signifique violar el fuero parlamentario, que es el primero en respetar.

Eso es todo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Pido la palabra.

El señor ALLENDE.— Pido la palabra.

El señor REYES (Presidente).— Me permito proponer a los señores Senadores, a menos de que la Sala desee fijar otro procedimiento, destinar parte de la sesión de mañana, ya que habrá pocos asuntos en tabla, a fin de que el señor Ministro aborde este problema con los antecedentes que estime necesarios.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— He sido uno de los afectados por el atropello de que fue objeto el fuero parlamentario. Creo, por lo tanto, que el Senado no me puede negar el derecho a defenderme. Si no puedo hablar ante esta Corporación, menos podré hacerlo ante los Carabineros.

El señor MAURAS.— ¡Así me parece!

El señor REYES (Presidente).— El Honorable señor Víctor Contreras solicita algunos minutos para referirse a esta materia.

El señor JARAMILLO.— Desde luego.

El señor ALLENDE.— No he sido atropellado en mi fuero parlamentario, pero lo he sido por el señor Ministro mediante sus palabras. No puedo quedar ante el Senado como un hombre que desfigura la verdad. Tengo la obligación de refutar de inmediato las apreciaciones del señor Ministro, que no sólo son injustas, sino que

demuestran desconocimiento del problema.

El señor REYES (Presidente).— Si a la Sala le parece, se concederá la palabra a los Honorables señores Víctor Contreras y Allende.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Víctor Contreras.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Señor Presidente, me ha correspondido participar muy de cerca en este conflicto, sin ser parlamentario por la provincia de Valparaíso, porque, fundamentalmente, durante muchos años, fui obrero portuario. En consecuencia, conozco las condiciones en que laboran los trabajadores de los puertos. Esto me ha permitido estar cerca de ellos.

Aquí se ha afirmado que el Gobierno ha respetado el fuero parlamentario.

Al respecto, debo informar que el miércoles de la semana pasada, a petición expresa de los obreros en conflicto, me trasladé a Valparaíso, a donde llegué a las dos y media de la tarde. Después de visitar los locales de la Federación y de los movilizadores, se me anunció que una comisión de parlamentarios había entrado al puerto. Tuve la precaución de acercarme a los malecones por la puerta de la aduana. Pero se me prohibió la entrada, junto con otra persona que me acompañaba. Fui a la sección Control para pedir explicaciones, y allí se me confirmó que no podíamos entrar. Esto ocurrió a las cuatro veinte de la tarde. Inmediatamente regresé al local de la Federación.

Alrededor de las cinco veinte de la tarde, los obreros, que estaban reunidos en el teatro "Lux", al saber que habían regresado los parlamentarios, se dirigieron al local de la Federación por la calle Blanco, en dirección hacia la plaza Sotomayor. Es totalmente falsa la información del Subsecretario del Interior en el sentido de que yo patrocinaba un desfile desde la plaza Echaurren hacia la plaza Sotomayor.

Un centenar de personas son testigos de que yo me encontraba en el local de la Federación. Fue entonces cuando se nos informó que el "guanaco" estaba mojando a la gente —lo que hace muy poca gracia a los porteños, porque en ese puerto es abundante el barro—. En seguida empezó el apaleo. Fue en ese momento cuando abandoné el local de la Federación, ya que era mi deber oponerme a tal monstruosidad. Nunca se ha tratado a un "cogotero" o a un bandolero como a los obreros de Valparaíso. Salí al medio de la calle para inquirir de un oficial de Carabineros una explicación respecto de por qué se apaleaba a los obreros. Mientras hablaba con él, fue lanzado contra mí un grupo de no menos cincuenta carabineros y éstos, usando sus bastones en forma de punzón, empezaron a golpearme la espalda. Así fui llevado prácticamente en vilo, a una distancia no menor de diez metros, junto a un automóvil. Procedieron en esa forma, pese a haberme identificado, pues me acerqué a dicho oficial exhibiendo en forma visible el carnet que acredita mi calidad de parlamentario. Por lo tanto, aquél sabía perfectamente que yo había ido a pedirle poner término al salvaje apaleo contra los obreros.

En ese momento, escuché una voz que decía: "Llévenselo". Se aludía al Diputado señor Guastavino, a quien dos carabineros tenían aprisionado por los brazos. De inmediato corrí junto a él e increpé al oficial al mando de la tropa, un comandante de apellido Zavala, según después supe. Le pregunté qué pretendían hacer con el Diputado. Sólo entonces lo soltaron.

Debo hacer presente que es muy difícil no identificar al señor Guastavino, porque, aparte tratarse de una persona sumamente conocida en el puerto, su físico es característico. Me refiero a su cutis y cabellos blanco. Es albino, como anota un Honorable colega.

El Diputado pidió al oficial que mandaba la tropa que le diera el número de la

placa de los carabineros. Pero, ¿cuál fue la respuesta del oficial? La siguiente: "Si quiere saber el número de las placas, vaya a averiguarlo a la comisaría".

El Subsecretario del Interior afirma en su declaración pública que los parlamentarios no fueron tocados. Pero, ¿a quién pidió antecedentes?

El jueves en la mañana concurrimos a la Prefectura de Carabineros de Valparaíso. El Prefecto, en presencia del Senador que habla y de los Diputados señores Guastavino y Guajardo, contestando una consulta telefónica del General Director de Carabineros, manifestó no tener conocimiento de lo ocurrido. Se pidió informe al oficial a cargo de la tropa, el mismo que ordenó que nos ultrajaran. Fue él quien informó que a los parlamentarios no les había ocurrido absolutamente nada.

Debo declarar, señor Ministro —ambos nos conocemos bastante— que nunca en mi vida pública he tenido incidente alguno con carabineros. Ello, porque soy enemigo de buscar publicidad. Sin embargo, en este caso, declaro ante el Senado que hemos sido vejados y que no ha habido respeto alguno al fuero parlamentario por parte de carabineros.

El jueves, Valparaíso amaneció en estado de sitio. En la plaza Sotomayor fue detenido un obrero y en la esquina de Cochrane con Clave, tres más, por estar conversando. ¿Acaso no sabemos, quienes conocemos Valparaíso no sólo por fotografías, que siempre se forman grupos en la plaza Echaurren? ¿No sabemos que el ancho de Valparaíso en el barrio del puerto se reduce a tres calles?

La señora Irene Arriagada, que iba detrás mío en los momentos en que carabineros me vejaron, sufrió contusiones que han determinado que, hasta este momento, tenga un brazo inmovilizado. ¡Pero aquí no ha ocurrido nada!

Una señora de apellido Liberona, que esperaba locomoción en la esquina de la

Intendencia, fue atacada a puntapiés por carabineros.

Se dice que los carabineros reclaman de que los obreros están molestando mucho. Pero el caso es que a ellos les pagan por resguardar el orden y no para permanecer sentados en sus casas.

¿Qué ha ocurrido en el día de hoy, señor Ministro?

Los estudiantes secundarios y universitarios de Valparaíso presentaron, con cuarenta y ocho horas de anticipación, una solicitud a la Intendencia para que se les autorizara un desfile. A las once de la mañana de hoy, cuando fueron a buscar la respuesta a su petición, se le informó en la Intendencia que su solicitud no había aparecido y que volvieran más tarde. Así lo hicieron, a las dos de la tarde, pero la solicitud no apareció. Se perdió, no obstante tener los estudiantes el comprobante respectivo.

¿Ignora acaso el señor Ministro que igual cosa ocurrió con una solicitud de los obreros portuarios y que debí hablar personalmente con el Ministro del Interior para que se les concediera la autorización requerida?

¿No es una vieja canción de las intendencias la de traspapelar estas solicitudes, a fin de impedir los desfiles y concentraciones y luego apalea a quienes participan en ellos?

En estos momentos, en Valparaíso hay heridos y detenidos. Ahora no son obreros, sino estudiantes secundarios y universitarios. La Intendencia les impidió cumplir el requisito legal para efectuar un desfile. No se trata de que ellos hayan incurrido en atropellos a la autoridad, sino que ésta los empujó a una situación de hecho que en todo momento quisieron evitar.

En cuanto al conflicto mismo, espero continuar tratándolo en otra oportunidad, pues es un problema que da para mucho.

El Gobierno está esperanzado en que el

Director de la Empresa resuelva el problema. Ello no ocurrirá, porque el decreto 303, a que se refirió el señor Ministro del Interior, está en contraposición con la ley 16.250. En efecto, en tanto que dicha ley dispone la formación de una comisión de obreros y empleados para racionalizar las actividades del puerto, el decreto faculta al Director de la Empresa para fijar dos jornadas de trabajo, sin especificar el número de horas de cada una de ellas. Se limita a facultarlo para reglamentar la jornada de trabajo. Esto se contrapone con lo dispuesto por el decreto 408, que autoriza al Director de la Empresa para fijar dos jornadas de ocho horas cada una. En seguida, ese mismo decreto dispone un aumento que va de 10% a 40% para ciertos obreros, lo cual está también modificado por el decreto N° 303.

El tema daría para larga discusión.

El director de la Empresa Portuaria ha empezado por desconocer claras disposiciones legales, como las contenidas en los artículos 34 y 35 de la ley 15.702 y los artículos 7° y 8° de la ley 16.250.

Espero que el señor Ministro del Interior o, en su defecto, el del Trabajo, en una próxima oportunidad, puedan informar con mayores antecedentes sobre la actuación del director de la Empresa respecto de la violación flagrante de precisas disposiciones legales. Y en esto último incide la lucha de los obreros portuarios: no se trata de que rehúsen estudiar la racionalización propuesta. Como decía el Honorable señor Allende, están dispuestos a someter el asunto al dictamen de la Contraloría General de la República, pues están conscientes de que les asiste la certidumbre de estar amparados por claros preceptos legales vigentes.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—En forma bastante mesurada —y reconociendo que en las conversaciones telefónicas sostenidas con el Ministro del Interior señor Carmo-

na encontré de su parte la debida preocupación por el problema—, hace un momento formulé algunas argumentaciones e insistí, en forma muy breve, en lo que el Senado ha oído en diversas ocasiones. El señor Ministro me ha refutado y ha hecho algunas afirmaciones absolutamente erradas, que yo no puedo dejar pasar, pues podría deducirse que he engañado al Senado o traído antecedentes inexactos.

El señor Ministro manifestó no poseer informaciones suficientes y propuso celebrar una sesión especial. Concuero en ello y estimo que debemos aprobar la indicación del señor Presidente del Senado para destinar, en la sesión de mañana, el tiempo necesario y conveniente a fin de que los señores Ministros del Interior y del Trabajo intervengan con los documentos que estimen pertinentes.

Mientras tanto, afirmo, en forma rotunda y categórica, que ésta es la primera vez que en Chile se produce un conflicto de esta naturaleza. Los obreros no reclaman aumentos de salarios: están luchando por el cumplimiento de disposiciones legales. El señor Ministro afirma que no hubo "lock-out". ¡Craso e increíble error! No puedo dejar pasar tal afirmación, porque el conflicto se produjo después de publicado el decreto N° 303. Sobre el particular, citaré fechas. El 24 de junio, el director de la Empresa Portuaria cerró el puerto de Valparaíso, sobre la base y el pretexto de que los obreros habían realizado paros y huelgas parciales. Estos, efectivamente, se realizaron, pero no el 23, sino durante los días 20 y 21, y su objeto fue reclamar el cumplimiento de disposiciones legales que obligan a la Empresa a pagarles lo que les adeuda desde hace mucho tiempo. El 25 de junio, al día siguiente de haberse decretado el cierre del puerto, el director de la Empresa publicó en los diarios "El Mercurio" y "La Unión", de Valparaíso —prácticamente, los únicos del puerto—, un aviso que exhibí al señor Ministro, y con el cual llamaba a los obreros a recon-

tratarse. Si esto no es un "lock-out", ¿qué es? Más bien parecía un "knock-out" para los obreros.

En el aviso —y ello demuestra el criterio absurdo del Director de la Empresa—, se declaró algo increíble: que las condiciones del trabajo serían estipuladas directamente entre la dirección de la Empresa y el Consejo Nacional Portuario. El referido Consejo carece de existencia legal: es producto de una escisión ocurrida durante el Congreso Portuario de Talcahuano, del cual se retiraron catorce de los noventa y siete delegados. Allí se organizó este Consejo Nacional Portuario. El resto de los obreros quedó integrando la Federación Nacional Portuaria, y esta última sí que posee existencia jurídica y a ella se refieren diversas leyes, particularmente las números 15.702 y 16.250. Por lo tanto, hubo "lock-out" claro, rotundo y categórico. El cierre del puerto se hizo con el amparo de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Lo único que desean los obreros es trabajar de acuerdo con las normas establecidas en la ley y, sobre la base de éstas, fijar las condiciones de trabajo e inclusive la llamada "hora de espera".

Doy estos antecedentes porque los conozco bien. El día 30 de junio, desde Pánuco, al término del Congreso del Partido Socialista y por mandato expreso del mismo, me trasladé a Valparaíso. Ese día hablé con el Intendente de Valparaíso y los Subsecretarios de Transportes y del Trabajo, a quienes pregunté el número del decreto. No me lo dieron, porque no había sido cursado ni tramitado por la Contraloría. Su publicación debió hacerse entre los días 2 ó 3 de julio, y el cierre del puerto se hizo efectivo el 24 de junio. Por tal circunstancia, el señor Ministro no ha debido afirmar lo anterior, pues Su Señoría está en un error debido al desconocimiento de los detalles.

No concibo que el Ministro señor Carmona —a quien hemos conocido durante

mucho tiempo en la lucha política— pueda aseverar una cosa así para cambiar los hechos. Su Señoría no conoce el problema. Le pido que se documente y le digo, categóricamente, que lo que sostengo es lo exacto. Y cito fechas precisas.

Esto es lo que ha pasado y lo que está ocurriendo: es la primera vez en nuestra historia que se suscita un conflicto de este tipo. No recuerdo, señor Presidente y señores Senadores, un "lock-out" semejante.

El señor Ministro sostiene que los puertos están trabajando. Ello no es efectivo: desde hace quince días, algunos han paralizado sus labores. Parán por cuarenta y ocho horas, trabajan medio día y vuelven a suspender sus actividades. O sea, hay un conflicto de alcance nacional.

Y si he dicho que el conflicto posee un contenido político-gremial, es porque así es. Se ha querido designar mediador al dirigente de los obreros marítimos señor Moreno, hombre que milita ahora en las filas demócratacristianas. Se trata de una persona marcada con un sello imborrable frente a los trabajadores de Chile. Al pensar en este dirigente marítimo, recuerdo la película "Nido de Ratas". Precisamente, es en el gremio de los trabajadores marítimos donde el Gobierno debe aplicar el termocauterío a fondo, ¡porque si se ha hablado de "pollos" y "medios pollos", el señor Moreno tiene a su servicio un gallinero completo! Esta es la personalidad del señor Moreno, y el Partido Demócrata Cristiano debe saberlo. El mencionado dirigente ha pasado por todas las tiendas políticas, menos por los Partidos Socialista y Comunista, por suerte. Lleva sobre sí el sello de la deslealtad hacia los hombres de su clase aquí y en sus actuaciones internacionales. Como dirigente, ha manejado el gremio en función de sus intereses. ¡Y este hombre ha sido propuesto como posible mediador!

Tan político es el conflicto que hoy, por primera vez en la historia, después de un

compromiso mantenido por cuarenta años, los marítimos han debido trabajar con personal "ad hoc". Durante cuarenta años existió un compromiso dentro del gremio en el sentido de no laborar con personas extrañas a las faenas. Si estaban en huelga los marítimos, los portuarios no aceptaban tomar las labores de aquéllos, y viceversa. Si algunos puertos han paralizado el trabajo, es debido a que las bases de los marítimos han pasado por sobre las instrucciones del señor Moreno. Tal es el caso del de San Antonio, donde hay mayoría demócratacristiana. Según me informa el Honorable señor Altamirano, a raíz de la huelga habida allí, hoy día se decretó la caducidad de contratos de todos los trabajadores marítimos de ese puerto.

Por eso sostengo que el conflicto es político-gremial, que incide en la tentativa de quebrar una organización sindical y crear otra paralela, con una orientación determinada.

El Gobierno del señor Frei ha enfrentado muchos problemas sindicales. Nunca sostuvimos que haya habido en ellos intención política; por lo contrario, dejamos que siguieran el curso que debían tener. Nadie podría imputar a un hombre de Izquierda el deseo de dar carácter político, por ejemplo, al conflicto de los trabajadores cerveceros, que duró un mes y medio. El señor Ministro sabe que, en este caso, patrocinamos reanudar el diálogo entre los dirigentes obreros y un funcionario responsable. ¡Jamás había visto una cosa más extraña! Desde el Vicepresidente de la República para abajo, todos estiman que el Director de la Empresa es responsable. Y el señor Ministro del Trabajo ¿qué dice? ¿No debe conocer de tales conflictos el Ministro del ramo? ¿No se interesa por tales materias? ¿Es admisible que tal Secretario de Estado haya dicho en la Cámara de Diputados que no conoce el conflicto del puerto de Valparaíso, el cual, durante veintiséis días, ha comprometido a 2.200 obreros? Durante ese

lapso, ellos han estado enfrentados a una situación dramática, pues, inclusive, se les han cerrado los almacenes de la cooperativa que los proveía de comestibles y se ha suspendido la atención médica para las familias de esos trabajadores.

Esta situación es intolerable, y el país no puede seguir en presencia de semejante falta de decisión. El señor Ministro puede tener la seguridad absoluta de que el funcionario a cargo de la Empresa es un descriderado. Basta leer los avisos que hace publicar. Los he comentado ante el silencio comprensivo de los Señores demócratacristianos. En especial uno aparecido el día 26 de junio, por el cual se dispone —caso único en la historia de Chile— que la contratación de los obreros podrá hacerse en las comisarias de carabineros de Valparaíso y de Viña del Mar. Se ha llegado a esos extremos, y el señor Ministro persiste en que no se trata de un conflicto nacional. Hemos proporcionado cifras: los trabajadores de los tres puertos en actividad no suman 210. Se ha invocado que hay exceso de personal, pero resulta que, desde el 4 de noviembre al 20 de junio, antes del "lock-out", la misma dirección de la Empresa ha contratado 327 nuevos operarios. ¡Y se habla de exceso de personal! Hemos dicho —y no hemos querido insistir en ello— que se ha contratado a siete asesores, de los cuales dos son regidores demócratacristianos; o sea, personas de contenido profundamente político. Uno de ellos es hermano del Presidente de la Cámara de Diputados. Hemos afirmado que los referidos asesores han tenido una actitud política y no administrativa, y lo hemos demostrado hasta la saciedad.

Me detendré en el caso del señor Constantino Kúsulas, subdirector de la Empresa. Fue al Congreso Marítimo de Talcahuano y allí el propio director, el señor De la Fuente, lo presentó como subdirector. Los obreros lo repudiaron y no lo dejaron hablar, por haber sido gerente de los empresarios marítimos. Es de todos

conocida la pugna existente entre los intereses de los usuarios de los puertos y los trabajadores que actúan en esas faenas.

La magnitud de ese conflicto es extraordinaria en el campo sindical, económico y social. Y el problema debe ser tomado en tal sentido frente a la serena palabra nuestra. Pero llega el momento de pensar qué hace uno. ¿Qué podemos hacer? Hemos golpeado todas las puertas, hasta el extremo de que, por primera vez en mi vida, he ido a conversar con el Jefe del Estado sobre problemas huelguísticos. En mis veinte años de Senador —y me siento con legítimo derecho a estar en esta Sala, porque represento al pueblo y sus luchas—, por primera vez planteo problemas de tipo sindical. He mantenido una actitud de prescindencia por respeto a los trabajadores, porque sé que ellos deben y pueden resolver sus problemas. Pero aquí no se trata ya de un asunto meramente gremial, sino político-gremial, y así consta a los Senadores que conocen a fondo el problema.

Por eso, los Honorables señores Bossay, Barros y Víctor Contreras y los Diputados por Valparaíso intervinimos como lo hemos hecho. A esa misma causa, obedeció el acuerdo unánime de la Cámara, adoptado con el asentimiento de los propios Diputados demócratacristianos, para solicitar del señor Ministro del Trabajo que se abocara con urgencia al problema pendiente.

El señor BOSSAY.—¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor ALLENDE.—Con mucho gusto, con la venia de la Mesa.

El señor BOSSAY.—Por la misma razón mencionada por Su Señoría, la mayoría de los obreros de filiación demócratacristiana adhirió al movimiento de sus compañeros de Valparaíso. Ciento veinte obreros militantes de esa colectividad política se encuentran en huelga. O sea, ellos asistieron el domingo al teatro "Lux" de

Valparaíso porque comprendieron que se trata de un "lock out"; no cabe la menor duda de ello. La buena causa es, en consecuencia, la de los obreros.

El señor ALLENDE.—El señor Ministro ve que en nuestra actitud no hay intención política pequeña; ella responde a una gran concepción política en cuanto a lo que deben ser el respeto a la organización obrera y el sentido y contenido de una filosofía frente al derecho sindical de los trabajadores.

En seguida, planteamos algo que tiene fondo humano: que los obreros han sido apaleados y mojados por los "guanacos"; que las mujeres y niños de los obreros han sido castigados, y que el fuero parlamentario ha sido atropellado, como lo confirmó el Honorable señor Víctor Contreras. El señor Ministro conoce al Honorable señor Contreras. No necesita que se lo presenten. Sabe que ha sido Diputado por Antofagasta, y sabe el respeto que se le tiene en esa región por haber sido obrero portuario y porque nunca ha dejado de ser lo que fue siempre: un trabajador.

Desde mi época de estudiante —y lo sabe el Honorable señor Palma—, he tenido una actitud clara y decidida, siempre en la misma línea. Jamás he tenido un incidente con carabineros, ni siquiera durante mis tres campañas presidenciales. Yo comprendo lo que representa la utilización de la fuerza pública. Siempre he tenido vocación para evitar las dificultades que se producen, porque comprendo, por último, que el modesto carabinero tiene, por cierto, una vida sacrificada; que percibe poca remuneración para la dura labor que desempeña, y que no es culpable de la orden que recibe, vengida de más arriba.

En Valparaíso hay un polvorín, señor Ministro, y nosotros tenemos la honradez, no obstante ser opositores, de advertirlo

al Gobierno. No queremos encender la mecha. Si he dicho, señor Ministro, que mañana podemos ir treinta parlamentarios a Valparaíso, ha sido por la desesperación, porque ya no encontramos camino que recorrer. Tres veces fuimos a hablar con Su Señoría, y dos, con el Vicepresidente de la República. No intervinieron el Ministro del Trabajo ni el Subsecretario de esa Cartera, por estar ausente este último. El director de la Empresa cambia de actitud. Casi firmó —el señor Ministro no lo sabe— un convenio con los obreros, y se interrumpieron las conversaciones porque, según se dijo, desde el Ministerio del Interior se había llamado telefónicamente para manifestar que no podía aceptarse un arreglo bajo la presión de la amenaza de paro nacional de los obreros portuarios. El señor Ministro me expresó que él no llamó —lo creo así—, pero una voz, falsa o verídica, intervino y se quebró el proceso de solución del conflicto. Al día siguiente, cambió por completo la actitud del director.

Ya dí detalles de mi entrevista con el director. Señalé cosas concretas, entre ellas, el atropello al estatuto administrativo que significa la usurpación de funciones y la malversación de fondos. Al respecto, dos inspectores de la Contraloría General de la República están haciendo las investigaciones correspondientes. ¿Qué sucederá mañana si se comprueban esos cargos? ¿Cómo quedará el Gobierno si ha estado respaldando a un funcionario de este tipo, de esta calaña, de tan absoluta falta de sentido de responsabilidad? ¡Evite, señor Ministro, esa situación! Contribuya en forma serena a lo que nosotros, en igual forma, le pedimos. Está de por medio un concepto muy serio para nosotros, que entraña nuestra formación ideológica, y no permitiremos que se arrasen los derechos de los trabajadores y se quiebre la organización sindical con la tentativa de crear organizaciones pa-

rales. No, señor Ministro; plantearemos este problema ante el país y, si es necesario, intervendremos directamente, pero no sin antes llamar a todas las puertas y golpear a todas las conciencias para buscar una solución.

En Valparaíso hay hambre, dolor, angustia y sufrimiento. Nunca se ha calumniado más a un gremio; nunca se mintió más; nunca se gastó más dinero en propaganda, y nunca la prensa estuvo más adicta a desfigurar el contenido de un movimiento.

En Valparaíso y en Santiago, algunos creen que los obreros portuarios están ahitos y pletóricos, que reciben sueldos fabulosos. Hemos comprobado que de cuatro mil y tantos trabajadores del puerto, no suman más de ochenta los que ganan más de un millón de pesos; y, como decía esta mañana el Honorable señor Bossay, estos pocos están al fin de su carrera. Se trata de gente que ha trabajado 27, 30 o más años y, además, están a tracto. Para ganar su dinero tienen que sudar trabajando, no 8 horas, sino 14, 16 o más. Esos obreros ganan, término medio, salarios que no son fabulosos.

El desfinanciamiento de la Empresa no puede atribuirse a las remuneraciones pagadas a los obreros. Ellos pertenecen a plantas fijadas por ley. Los contratos se han hecho en conformidad a disposiciones legales. El desfinanciamiento de la Empresa data desde hace siete años. Todos saben que durante seis años ha permanecido estabilizado el costo del trabajo portuario. Aquí se ha manifestado, sobre la base de cifras proporcionadas por los obreros, que el costo del trabajo portuario en Valparaíso es el más bajo de América Latina y tal vez del mundo. Eso es producto de presiones de los usuarios y de las empresas navieras. Nos hallamos, en consecuencia, ante un conflicto que no tiene las características habituales en los problemas del trabajo. Pedimos ho-

nestamente al Gobierno, no como opositores, que solucione el problema. No queremos aprovecharnos políticamente de la situación, porque jamás sacaremos ventajas del dolor y sangre de los trabajadores. Si ha llegado el momento, yo, que nunca procedí en esa forma, iré a Valparaíso, si es necesario, para estar junto con los trabajadores e impedir que se siga castigando físicamente a un gremio que tan sólo reclama el cumplimiento de disposiciones legales.

He dicho.

El señor REYES (Presidente).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 18.26.

—Continuó a las 18.54.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

El primer turno corresponde al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

#### **PROBLEMA HABITACIONAL EN PUERTO NATALES. OFICIO.**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente:

En Puerto Natales, capital del departamento de Última Esperanza, la CORVI terminó el año pasado de construir una población. El Alcalde de la Municipalidad de Última Esperanza me ha dado cuenta de diversos inconvenientes que ella ha generado. Se ha reclamado a la Corporación de la Vivienda, pero este organismo no ha solucionado el problema hasta el momento, lo que resulta lamentable, pues se trata de una localidad netamente obrera, donde habitan entre 11 mil y 14 mil personas, gran parte de las cuales va a

trabajar a Argentina o vive de las actividades de las estancias del territorio. Es gente modesta. La población sufre los rigores del invierno, porque las viviendas se construyeron en un bajo, por lo cual se inundan.

Es clarísima la grave queja de la Municipalidad, por lo que prefiero reproducir textualmente algunos de sus acápiques principales. Dice el Alcalde:

“Con fecha 30 de septiembre de 1964, la Municipalidad dirigió un oficio al señor Vicepresidente de la CORVI, que llevó el número 442, en el cual se le contestó su oficio N° 09715, en el que solicitaban la recepción de dicha población. En él, se le hacía presente que las calles debían ripiarse por cuanto las lluvias las dejaban intransitables; además, se le manifestaba que no existían cunetas ni desagües produciendo el estancamiento de aguas servidas, las soleras de concreto que fueron construidas en la circunvalación de la población no tienen los rebajes correspondientes en las entradas de calles, lo que dificulta el tránsito de vehículos”.

Más adelante agrega:

“Dicha población fue construida en terrenos bajos sin el debido relleno y por las condiciones climáticas que imperan durante largos meses del año en la zona esto no resulta aconsejable; pese a ello, se construyó esta población, sobre el suelo natural, y hoy día por las lluvias, nieve y escarcha, muchas casas se encuentran con el agua en sus puertas y algunas inundadas.

“Las calles se encuentran intransitables porque no se han ripiado, no se han hecho zanjas o cunetas, ni pasos de agua, lo que constituye un problema a todos los vecinos de esta población, para el abastecimiento de leña, carbón y los elementos más necesarios para sus hogares. Incluso los camiones recolectores de basuras no pueden pasar por dichos sectores”.

Este problema se solucionaría, señor Presidente, si se abrieran las cunetas, se

instalaran los pasos de agua y se tomaran las providencias necesarias para dejar esta población construida por la CORVI en estado más o menos civilizado.

Manifesté que se trataba de una población obrera. Debo agregar que en invierno soporta bajas temperaturas. El clima allá es riguroso, lo que contribuye a agravar la situación de los habitantes.

Por tal motivo, solicito al señor Presidente que tenga a bien oficiar al señor Ministro de Obras Públicas transcribiéndole estas observaciones, a fin de que la Corporación de la Vivienda adopte las medidas necesarias con rapidez, antes de que pase la temperatura invernal que estamos sufriendo.

—*Se acuerda enviar el oficio solicitado, de acuerdo con el Reglamento.*

#### CONFLICTO PORTUARIO EN VALPARAISO.

El señor BARROS.—Quiero esta tarde sumar mi protesta, como parlamentario porteño, a las expresiones vertidas hace pocos momentos por los Honorables señores Allende y Víctor Contreras.

El Gobierno, a nuestro entender, está jugando con fuego y no debe olvidar en esta oportunidad la pena del talión, porque el pueblo sufrido algún día la puede aplicar: el que hierro mata a hierro muere.

En la conferencia de prensa de esta mañana denunciarnos la gravedad del conflicto portuario, ya planteada en el Senado por la representación parlamentaria de Valparaíso.

Elevo mi más enérgica protesta por la agresión contra estudiantes, esta tarde, en las calles del puerto por las fuerzas que las mantienen artilladas.

El Gobierno tiene la palabra. Vendrán paros solidarios. No habrá materias primas para hilados, pues en este momento no pueden descargarse los barcos que transportan algodón. No habrá azúcar, así el señor De la Fuente siga imponiendo su

voluntad cesárea, porque los barcos a la gira están retornando al Callao a descargar. Se van de Chile.

El Gobierno, en semi exilio, está jugando con fuego y con picanas eléctricas, como lo denunció el Honorable señor Víctor Contreras. En las manos del Ejecutivo está la solución del conflicto.

Desde luego, nos extraña la obstinación del señor Ministro del Interior, quien insiste en que este conflicto no es un "lock-out" y en que no se trataría de un conflicto político.

¡Es un "lock-out"! ¡Y es un conflicto político!

El partido único tiene la palabra, pues fueron atropellados en su fuero algunos parlamentarios. Y la verdad del Gobierno no campea en sus verdaderos lindes.

#### SITUACION DE DON JOAQUIN MURARO LILLO. OFICIOS.

El señor BARROS.—Señor Presidente: Intervendré ahora en otro aspecto, que atañe a un ciudadano también de Valparaíso, que ha sido atropellado en su dignidad.

Sean mis breves palabras la expresión de una denuncia, a la vez que de un alerta a la opinión pública sobre los límites a los cuales se puede llegar cuando leyes o disposiciones dictadas tiempo ha, al ser aplicadas en la hora presente, significan una lesión tan grave para la personalidad y garantía individual, que podríamos catalogarlas como caso digno de Ripley —"increíble, pero cierto"— en esta faja civilizada del mundo.

En Valparaíso hay personajes típicos, desde luego por su afán de servir, o por su indumentaria un poco "old fashion", que circulan por las calles, cerros y pasajes con la alegría de encontrarse con rostros sonrientes que desde lejos los identifican y les prodigan saludos cariñosos.

Uno de estos personajes es don Joaquín Muraro Lillo.

Su "pedigree" es el de un hombre sencillo, cariñoso, muy solícito, que un buen día se encontró ungido regidor por Valparaíso y, posteriormente, Diputado por igual agrupación.

¿Qué importancia tiene en este caso su filiación política?

El sirvió y continúa sirviendo a sus semejantes, especialmente a los enfermos cuyo estómago, hígado, pulmones, no tienen marca política cuando son atacados por el morbus. Sin embargo, Joaquín Muraro Lillo está preso en estos instantes y en huelga de hambre.

¿Es un homicida? ¿Es un traficante? ¿Es un ladrón? ¿Es un calumniador? ¿Es un injuriador de la autoridad?

Nada de esto.

Tiene, como todos los hombres que echaron a volar sus sentimientos más allá de los cuatro muros de su residencia, muchos amigos, muchos colaboradores, muchos admiradores. Ese, más su corazón generoso, es todo su capital. Nada más.

Su "Centro de Amigos Joaquín Muraro" y él en persona publican esporádicamente en la prensa de Valparaíso —"La Estrella", de preferencia— avisos en los que ofrece gratuitamente medicamentos que él o sus amigos han comprado o recolectado para entregarlos a personas que los necesiten.

Desde luego, ya pasaron por el mostrador farmacéutico y pagaron sus respectivos impuestos. Pero es el caso que la autoridad máxima de la Salud, asilándose en el añejo Código Sanitario, lo condenó a pagar 120 escudos o, en su defecto, al negarse a cancelar esta multa, deberá pagar por vía de sustitución y apremio un día de prisión por cada veinte pesos de ese monto. El señor Muraro, al verse víctima de una injusticia —pues no tuvo afán de lucro su generosidad para con los semejantes—, se negó a cancelar la multa. Se lo llevó a la Sección de Detenidos en Valparaíso, y ahí está iniciando con

una huelga de hambre sus deciséis años de presidio...

De nada vale su condición de ex Regidor y ex Diputado porteño.

Se requirió la fuerza pública, se le humilló y ahí está, esperando el santo advenimiento. Entregó medicamentos con receta médiga, los pagó de su propio peculio, y nada podrán hacer las autoridades, amigos, abogados, si los hombres que con criterio arcaico aplicaron las disposiciones de un código más pasado de moda que los catres de bronce, no se desisten de la denuncia.

Señor Presidente, mi protesta no es en este caso la de un político. Es la de un hombre de la calle, amigo de Joaquín Muraro, que sabe positivamente que en la cárcel "no son todos los que están, ni están todos los que son".

Siguiendo este mismo rubro, el de los medicamentos, ¿acaso no sabemos que hay fármacos escondidos esperando alzas más jugosas? ¿Acaso no conocemos que hay tres o más remedios que tienen igual composición, igual número de comprimidos o de unidades, y cuyos precios fluctúan en valores entre las antípodas? ¿Acaso nos van a hacer comulgar con ruedas de carreta a nosotros los médicos, para convencernos de que no son los importadores, los pulpos, quienes ponen los precios, sino los fabricantes?

¡Falso, señores Senadores! Los importadores y las casas mayoristas facturan a su gusto, se llevan la tajada del león.

Es necesario que de una vez por todas se proceda al estanco de los antibióticos, de los salicílicos, de las prednisonas, de la insulina y de los tranquilizantes, pues los pulpos siguen estrujando al enfermo necesitado y comprimiéndolo como limón de aperitivo.

Sé que el amigo Muraro encontrará muchos corazones generosos como el suyo, que harán una "vaca" para pagarle su multa y para que cese su huelga de ham-

bre; pero, teniendo por enseña su nombre, yo le aseguro desde esta tribuna, que en la Comisión de Salud del Senado, con los colegas médicos Honorables señores Salvador Allende y Hermes Ahumada, lucharemos para poner atajo a la especulación farmacéutica, desde arriba, denunciando estas irregularidades y quizás poniendo en la cárcel a tanto delincuente que anda suelto.

Este, creo, es el mejor y positivo homenaje a un hombre honrado que cayó preso por ayudar a sus semejantes.

He dicho, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Me atrevo a formular indicación para que el discurso del Honorable señor Barros que se refiere al señor Muraro, sea enviado al señor Director General de Salud. Su caso debe ser conocido por la dirección de ese servicio público, para que si, como lo espero, las razones que allí abundan lo permiten, se retire esa demanda contra un hombre que tiene espíritu de benefactor público y no de delincuente.

Más todavía. Pido que sea transcrito, también, al señor Presidente de la Corte Suprema, para que llegue a conocimiento del tribunal que conoce de esta causa. Son expresiones vertidas en la tribuna del Senado, que tienen respaldo moral.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en la forma reglamentaria.

Corresponde el turno siguiente al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

El señor AHUMADA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

#### PROBLEMAS EDUCACIONALES EN O'HIGGINS Y RANCAGUA.

El señor AHUMADA.—Deseo referirme a algunos problemas de interés general, referentes a las provincias de O'Higgins y Colchagua.

Reuniones recientemente efectuadas por las autoridades de las provincias mencionadas han dejado constancia de la necesidad de ofrecer a los egresados de las escuelas secundarias, sea en las ramas humanística, comercial o industrial, la posibilidad de un perfeccionamiento técnico, cuando, por una u otra razón, están impedidos de obtenerlo en la Universidad, en especial en el caso de aquellos que no lograron superar el grado del bachillerato.

Ante tal situación, que preocupa a los padres y apoderados en O'Higgins, por vincularse a una juventud prácticamente sin destino, sin porvenir, ha surgido la idea de que funcione en Rancagua un establecimiento educacional que prepare para un grado técnico. Su funcionamiento podría considerarse con relación a la Escuela Industrial Superior, una de las mejor dotadas técnicamente, tanto por sus instalaciones como por la calidad de su profesorado, y orientarse hacia alguna especialidad minera o industrial.

Estimo que se trata de un problema que justifica la preocupación de nuestras autoridades educacionales, pues afecta prácticamente al 90% del alumnado secundario de esas provincias. Por ello lo dejo planteado en la Hora de Incidentes, en nombre de mi Comité, y solicito enviar oficio en tal sentido al señor Ministro de Educación.

—Se acuerda enviar el oficio solicitado, de conformidad con el Reglamento.

#### CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN O'HIGGINS.

El señor AHUMADA.—También en diferentes oportunidades me he referido a

la urgente necesidad de construir locales escolares en la ciudad de Rancagua, capital de la provincia de O'Higgins, provocada por el apreciable incremento demográfico en los últimos diez años, que la señalan con una población ya cercana a los ochenta mil habitantes.

El consiguiente aumento de la población escolar hace que los actuales establecimientos educacionales resulten absolutamente insuficientes.

Se hace, pues, necesario que el Ministerio de Educación, en sus planes de construcciones escolares para 1966, considere estas necesidades, que afectan al *Instituto Comercial*, a la *Escuela Vocacional* y a la *Escuela Técnica Femenina* de esa ciudad.

Si tenemos la satisfacción de disponer allá de un moderno edificio para la Escuela Industrial, ello se debe a la coyuntura de que la fábrica de aviones para la cual se construyó, FANAERO, nunca logró entrar en funcionamiento, lo que permitió disponer de ese amplio recinto.

Las escuelas a que me he referido podrían perfectamente formar un centro educacional, en los terrenos bastantes extensos que ocupaba la antigua Escuela Industrial, si para ello se acude a las entradas que proporeiona la ley del cobre. Por otra parte el Ministerio de Obras Públicas podría asignar fondos especiales en el presupuesto nacional, a fin de construir edificios modernos para el Instituto Comercial y la Escuela Técnica Femenina de Rancagua.

Junto con dejar constancia de estas inquietudes, pido transcribir mis observaciones al señor Ministro de Educación, en mi nombre y en el de mi Comité.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

#### **URBANIZACION DE POBLACION "25 DE FEBRERO", DE RANCAGUA.**

El señor AHUMADA.—La ley 15.641, de 14 de agosto de 1964, ordenó urbani-

zar, con cargo a un ítem de la Corporación de la Vivienda, la población "25 de Febrero".

Con posterioridad, el 2 de noviembre pasado, cuando era vicepresidente de la CORVI don Javier Vidal, se dejó en claro que debía cumplirse la ley.

Asumido el nuevo Gobierno, las juntas de vecinos y pobladores se han reunido con las autoridades, a fin de que se disponga el envío de dos ingenieros encargados de efectuar el levantamiento topográfico de los terrenos.

Sin embargo, todo ha quedado en el plano de los proyectos.

Considero que, por existir un mandato legal de urbanizar esa población, la Corporación de la Vivienda debe cumplirlo, sobre todo cuando la ley precisa el financiamiento.

Solicito oficiar al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que, por medio de la CORVI, resuelva este asunto en conformidad a la letra y espíritu de la ley citada.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

#### **HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SEÑOR JORGE MUÑOZ SILVA.**

El señor AHUMADA.—Quiero rendir homenaje, en nombre de mi partido y en el mío propio, a la memoria de un maestro que guió espiritualmente a la juventud de San Fernando durante más de veinticinco años y que, como profesor, brindó sus mejores inquietudes y desvelos a la docencia nacional: me refiero a don Jorge Muñoz Silva.

Tuvo activa participación en tareas sindicales, tanto en la Central Unica de Trabajadores como en la Federación de Educadores, y creó la Sociedad de Empleados de Servicios del Ministerio de Educación.

Debido a su fecunda vida, el pueblo de San Fernando, las autoridades, maestros y alumnos le rindieron emocionado homenaje a raíz de su fallecimiento.

Quiero adherir a este homenaje, porque don Jorge Muñoz fue un sembrador infatigable y la semilla cultural que derramó en miles de alumnos, en el largo período que sirvió en la Escuela N° 1 de San Fernando, en calidad de profesor, primero, y de director después, ha dejado perdurables huellas en la juventud y en los centros de padres y apoderados que lo vieron desempeñar su labor docente.

Mi partido tributa homenaje, por medio de mis palabras, a tan esclarecido maestro.

En nombre de mi Comité, pido enviar condolencias a la viuda de don Jorge Muñoz y a su familia.

—*Se accede a lo solicitado.*

#### CREACION DE ESCUELA AGRICOLA SUPERIOR EN SANTA CRUZ.

El señor AHUMADA.—Desde hace algún tiempo, las autoridades locales han estado preocupándose de crear una Escuela Agrícola Superior en la ciudad de Santa Cruz.

Este departamento es uno de los más ricos, desde el punto de vista agrario, de toda la zona central de Chile. Necesita expandirse y abrir nuevas rutas a los jóvenes mediante el establecimiento de centros educacionales. La instalación de una escuela de enseñanza agraria superior significaría para la zona progreso innegable.

Tanto más se justifica este anhelo, cuanto que en Santa Cruz, zona eminentemente agrícola, hay posibilidades de cultivo hasta de plantas subtropicales y existen praderas naturales aptas para plantaciones forrajeras, en especial en la zona de la costa. Es una zona privilegiada para la experimentación agrícola. Establecer, pues, un instituto de tal índole sería de evidente conveniencia.

Recientemente, las autoridades educacionales y el señor Gobernador se entrevistaron con los funcionarios de los orga-

nismos centrales para conversar acerca de este asunto.

Abona lo dicho la circunstancia de existir en Santa Cruz el grado primario en este tipo de enseñanza: la Escuela Granja N° 107. Esta podría servir de base para la formación de una escuela agrícola con dos secciones: una para capacitar a los adultos y otra para la instrucción agrícola sistemática.

Además, hay disponibles edificios ya construidos, en la Escuela Granja mencionada, aun con dos pisos, casa para varios maestros y el director; anexos indispensables para una escuela como la proyectada, tales como gallineros y otros; plantaciones frutales en cierros y una superficie de quince hectáreas, etcétera. También hay profesores secundarios en Santa Cruz y profesionales como agrónomos, veterinarios y otros, que podrían servir como instructores especiales. Asimismo, existen terrenos adyacentes que permitirían aumentar la extensión a 50 o más hectáreas.

Todo aconseja, pues, ir a la creación de un centro educacional de esta naturaleza en Santa Cruz.

Pido transcribir estas palabras al señor Ministro de Educación Pública.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

#### NECESIDADES DE LA COMUNA DE CHEPICA.

El señor AHUMADA.—En seguida, deseo referirme a algunos problemas de la comuna de Chépica.

Desde luego, es necesario *construir allí un hospital de primer grado*, a fin de atender todos los aspectos relativos a la salud. Ese establecimiento ya fue proyectado por el Servicio Nacional de Salud, pero hasta el momento no se han iniciado las obras, pese a que en el presupuesto de la nación se consulta un aporte de 200 millones de pesos, por medio de la Socie-

dad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

*El problema de la asistencia médico-social es de gran importancia.* Actualmente existe una posta de primeros auxilios que, por desgracia, en algunas oportunidades carece hasta de lo más elemental para prestar atención adecuada a una comuna de más de cinco mil habitantes. Dicha asistencia está en manos de un médico que va de Santa Cruz y debe atender tanto los problemas del Servicio de Seguro Social como los del Servicio Nacional de Salud.

Hemos planteado estas dificultades en repetidas ocasiones en la Comisión de Salud del Senado, que tuvo el honor de presidir hasta hace poco. También hemos hecho presente al señor Ministro del ramo la necesidad de que el Gobierno y el Servicio Nacional de Salud encaren el grave problema de la asistencia médica en las zonas rurales, porque es evidente que en ellas no hay atención oportuna y eficiente.

Comunas que distan apenas 200 kilómetros de Santiago, como las de Colchagua, no cuentan con médico y sólo reciben la visita de un facultativo cada dos semanas o, cuando los rigores del invierno hacen prácticamente intransitables los caminos, cada 30 días.

Los habitantes de estas localidades sólo cuentan con un practicante y, a veces, no siempre, con una matrona. O sea, en las zonas rurales faltan los elementos primarios para la atención médico-social.

Cuando un Gobierno decide enfrentar los problemas de una reforma agraria, la verdad es que no puede hacerlo —y esto resulta paradójico— si, al mismo tiempo, no procura dar asistencia educacional y atención médica rural. Lo demás significa sólo dictar leyes que en la práctica no se cumplen y que a la postre constituyen engaño para nuestro pueblo. Esto es lo que sucede en las comunas de Colchagua, especialmente Chépica, a las cuales la civilización ha dotado de pavimentación y

alcantarillado, pero no de algo tan esencial como un médico residente.

Por otra parte, es urgente terminar en Chépica el *Estadio*, para mejorar las condiciones físicas del pueblo y fomentar los deportes en general.

También se requiere la *electrificación de varios sectores de la comuna*, tales como Las Arañas, Rincón de Chépica, La Mina y Rinconada Navarro. Para llevar adelante este tipo de obras se necesita un aporte fiscal. En múltiples intervenciones he reiterado la necesidad de electrificar las zonas campestres de Chépica, dado que la ENDESA tiene a su cargo el servicio de la provincia de Colchagua. Pero estas obras, que corren por cuenta del Fisco, avanzan muy lentamente, sobre todo en el *sector de Las Arañas*, que tiene una extensión de tres kilómetros más o menos.

En Chépica también se precisa la construcción de *una población para imponentes del Servicio de Seguro Social*.

Del mismo modo, es indispensable *edificar locales escolares*, en La Candelaria, Lima de Chépica, Chépica Bajo y en Las Arañas. En este sentido, existen múltiples proyectos por parte de la Sociedad Constructora de Establecimientos Escolares, pero ellos no han sido llevados a la práctica en la provincia de Colchagua.

#### PROBLEMAS EDUCACIONALES DE PICHILEMU. OFICIO.

El señor AHUMADA.—Para terminar, deseo referirme a los problemas educacionales de la comuna de Pichilemu, del mismo departamento de San Cruz.

En esa comuna faltan también locales escolares adecuados. Los que existen carecen de condiciones higiénicas, no tienen comodidad alguna, se llueven en invierno. Es decir, nada tienen de agradable; por lo contrario, muchos de ellos son, prácticamente, inhabitables.

En esas condiciones, la Escuela 20 de

La Villa, la 40 de Barrancas, la 46 de Alto Ramírez, la 71 de Larraín Alcalde, la 104 de Los Valles y la 117 de Rodelillo —localidades que fueron destruidas por el sismo—, se encuentran cerradas desde hace tiempo, no obstante, la numerosa población escolar, fundamentalmente por dos razones: en primer lugar, debido a que dichos locales escolares son absolutamente inhabitables, y en segundo lugar, a que los profesores no son nombrados con oportunidad. Si existe alumnado pero faltan profesores, no puede haber enseñanza.

Hago notar estos problemas relativos al proceso educacional en la comuna de Pichilemu con el objeto de que el Ministerio de Educación, por intermedio de sus inspectores, preste atención a esa comuna, que se encuentra ubicada a 220 ó 250 kilómetros de Santiago, la dote del personal necesario y repare y construya locales escolares.

Formulo estas observaciones en nombre de mi partido, a fin de que ellas sean transcritas al Ministerio respectivo.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).

—En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Víctor Contreras.

#### **CONFLICTO DE OBREROS PORTUARIOS EN VALPARAISO.**

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—Señor Presidente, deseaba contestar esta tarde algunas de las observaciones formuladas por el señor Ministro del Interior, pero he estimado incorrecto hacerlo en su ausencia. Por eso, procuraré dar respuesta a algunas de ellas en una próxima oportunidad.

Tanto el Honorable señor Allende como el que habla nos habíamos propuesto abordar nuevamente el problema relacionado con los trabajadores portuarios de Valparaíso. En ausencia de mi Honorable

colega, debida a compromisos de orden político, me limitaré a hacerlo yo.

Mediante todos los medios de información, la prensa y la radiodifusión, se ha pretendido crear la imagen de que los obreros portuarios de esa provincia están solicitando nuevos aumentos de sueldos y salarios. En realidad, eso no es efectivo. En el conflicto en referencia no ha mediado ese objetivo. Sencillamente, los trabajadores están reclamando el cumplimiento de varias disposiciones legales que hasta este instante no han sido respetadas por el director de la Empresa.

Cuando hablamos de altos salarios, es preciso hacer un poco de historia.

En varias oportunidades, he dicho que los obreros portuarios —no sólo los de nuestro país, sino del mundo— gozan de salarios superiores al resto de los trabajadores. Y los salarios que reciben los obreros de Valparaíso y los que laboran en los diferentes puertos del país no han sido conseguidos mediante convenios, como se acostumbra con los demás asalariados ocupados en las industrias terrestres: los aumentos de sueldos y salarios obtenidos por los obreros portuarios han sido conseguidos por medio de disposiciones legales: leyes y decretos.

Es cierto que alrededor de cien trabajadores perciben jornales altos; pero también lo es, fundamentalmente, que ellos son producto de muchos años de esfuerzo y sacrificio.

A este respecto, debo advertir que no cualquiera persona está autorizada para calificar los jornales de los trabajadores. Sólo quienes hemos trabajado; sólo quienes hemos vivido la labor que se realiza en los puertos, tenemos autoridad suficiente para hablar de ello. Siempre se toma en consideración la cantidad de dinero que el obrero gana al mes, pero nadie se ha preocupado de saber cómo lo gana. Y yo debo decir que existen jornadas de trabajo que se prolongan desde las 7 de la mañana de un día hasta la misma hora del siguiente;

que dichas jornadas se compensan con recargos en los salarios, y que, además, hay otras bonificaciones que se pagan en razón de labores muy pesadas o que se realizan con materiales explosivos.

Se ha hecho mucho caudal, también, de las horas de espera o de "ocio", como se las ha calificado dentro de este recinto y fuera de él.

Tengo a la mano los decretos supremos 4.467 y 408, de 1956 y 1962, respectivamente, destinados a reglamentar las horas de espera de los obreros portuarios. ¿Qué dice el primero de esos decretos en el acápite referente a la "espera"? Dice lo siguiente: "Es el tiempo durante el cual los operarios se encuentran a disposición del Servicio, en el sitio de la faena, y que permanecen inactivos por motivos ajenos a su voluntad, como el retraso en la llegada de una nave, falta de mercaderías para embarque, etc.

"El "tiempo de espera" se determinará como sigue:

"1º—El capataz anotará la hora en que la cuadrilla estuvo lista para iniciar su faena y la hora en que la cuadrilla se retiró del sitio de faena al término de ella. El lapso entre estas dos anotaciones se llamará "Tiempo de permanencia".

"2º—En cada report de faena, el capataz anotará la hora de iniciación de ella y la hora de terminación. La diferencia entre estas anotaciones dará el "Tiempo trabajado".

"3º—La diferencia entre el "Tiempo trabajado" y el "Tiempo de permanencia" será considerado como el "Tiempo de espera".

¿Qué dice, por ejemplo, en cuanto a los recargos?

"a) Mercaderías nocivas—Todas las operaciones que se realicen con mercaderías nocivas, cuya nómina se contiene en el párrafo IV, se pagará con un recargo de 50% sobre la tarifa para la respectiva operación.

"b) Trabajos en carros cerrados; ato-

ches, (sobre estiba); trabajos de embarque o desembarque con la pluma de la nave, cuando no se ayuda con winche de tierra; encastilladuras de maderas; saquerías endurecidas; minerales a granel, cuando estén endurecidos; saquerías con peso superior a 80 Kgs.; operaciones que requieren transporte con fuerza humana a distancia superior a 20 metros siguientes o fracción de ellos; selección de mercaderías, y finalmente cuando no se permita trabajar con gancho en aquellos casos en que su uso está legalmente autorizado. Cada uno de estos casos se pagará con un recargo de 35% sobre la tarifa fijada para la respectiva operación.

"Durante el presente año, el tarifado que precede se aplicará con un 20 por ciento (20%) de descuento, con excepción del inciso b) N° 17 que no se altera."

He citado estas disposiciones a fin de que no quede la impresión de que estos trabajadores cobran determinados valores por sí y ante sí. En este instante, los obreros no están afrontando un pliego de peticiones ni luchando en demanda de aumentos de sueldos y salarios: están reclamando el cumplimiento de claras disposiciones legales.

No quiero mencionar los antecedentes entregados por los obreros. A manera de ejemplo, citaré sólo algunos párrafos del "Suplemento", publicado por el grupo de estudiantes universitarios de Valparaíso llamado "Aukan". ¿Qué dice ese grupo estudiantil, cuando se refiere al origen del conflicto? Dice lo siguiente:

"El día 24 de junio, los obreros portuarios de Valparaíso declararon un paro de brazos caídos que duró dos horas y durante el cual los obreros no abandonaron las faenas, ni abandonaron el recinto del puerto. Los motivos de este paro fueron los siguientes:

"1.—La Dirección de la Empresa Portuaria hizo anunciar en prensa y radio la aplicación de nuevas modalidades de trabajo y remuneraciones, en condiciones que la ley 15.702, en sus artículos 34 y 35 es-

tablece que, cualquier medida de racionalización de las faenas portuarias y simplificación de los sistemas de pago, debe decidirse previo estudio de una Comisión integrada por representantes de la Federación Nacional de Obreros Portuarios, y la Dirección de la Empresa.

"2.—El no reconocimiento por parte de la Empresa, de la Federación Nacional de Obreros Portuarios.

"3.—Reclamos por pagos que se deben a los obreros desde el año 61, 62, 63, 64 y 65.

"Por consiguiente, el paro era plenamente justificado, ya que la Dirección estaba atropellando leyes que protegían a los obreros.

"*Cierre del puerto.*—El 25 de junio, al dirigirse los obreros a sus labores, se encontraron con que el Director había ordenado cerrar el Puerto, y conseguido un despliegue nunca visto en Valparaíso de carabineros armados y con cascos, acordonando todas las entradas del Puerto, carros lanza-agua, y posteriormente, fuerzas militares armadas incluso con ametralladoras. Esto es inobjetablemente, restricción a la libertad de trabajo.

"Cabe hacer notar que el Director no tenía atribuciones para esto, salvo las que le otorgaba el Decreto 303, que autoriza al Director para "derogar la reglamentación vigente y adecuarla a las nuevas modalidades", es decir, llevar a cabo la racionalización. Pero ocurre que el Decreto 303 fue dictado el día 28, o sea, 4 días después del cierre del Puerto. Esto quiere decir que al cerrarse el Puerto no existía el Decreto 303, y que el Director no tenía absolutamente ninguna atribución. Además, aunque hubiera aparecido antes del día 24, tampoco podría haberle concedido atribuciones, ya que un Decreto no puede anular los efectos de una ley, y como vimos anteriormente, la ley 15.702 estipula algo completamente diferente; en ningún caso la otorgación de estas atribuciones.

"En síntesis, la actuación del Director fue totalmente ilegal, y fue lo que originó

el conflicto. No se trata entonces de una huelga de los obreros, sino de un "lock out", o "huelga del patrón".

Se ha hablado mucho también de lo que vulgarmente se denomina "medio pollo". Sostengo que en las faenas portuarias no ha habido ni hay "medios pollos". Es de conocimiento de los señores Senadores que existe un personal de planta y otro suplente. El primero concurre regularmente a lo que esta gente llama "raya". Existe una nómina de todo el personal de planta. Allí el personal trabaja en forma de "redondilla": los barcos piden una cantidad de cuadrillas y se va nombrando a la gente. Por lo general, los dirigentes del sindicato no trabajan: mandan a una o dos personas a laborar en su nombre. Esa gente no tiene derecho a previsión ni está a cubierto de riesgos por accidentes del trabajo. Laboran para personas que están viviendo en tierra. Al día siguiente, no concurren las personas que han estado trabajando e bordo de los barcos a recibir su pago, sino los que ellos denominan "dueño del turno". Estos reciben los valores y después reembolsan un 50% a quienes han estado el día entero sacrificándose. Es decir, los señores dueños del turno, los que usan y abusan del "medio pollo", mandan a dos personas, reciben el jornal completo y a quienes han trabajado dan sólo el 50%.

Si las autoridades desean saber dónde está el "medio pollo", vayan a buscarlo al sindicato de estibadores, lo cual no es ajeno al conocimiento de las autoridades marítimas.

Los Honorables colegas saben que la Dirección del Territorio Marítimo tiene la supervigilancia y la aplicación de todas las disposiciones del reglamento. En cualquier momento, el director del Territorio Marítimo puede saber perfectamente quiénes trabajan y por qué lo hacen. Los que laboran de "medios pollos" lo hacen por necesidad, en la esperanza de llegar a ser algún día obreros de planta. Pero ustedes me preguntarán: ¿Por qué la gente no reac-

ciona? Por una razón muy sencilla: porque allá impera el caudillismo. Los dirigentes del sindicato, los señores Cataldo y Wenceslao Moreno, sencillamente suspenden por uno, dos o treinta días a quien reclama. Si se les ocurre, no nombran a trabajadores que tienen al día sus matrículas.

¿Acaso no hay disposiciones en el Código del Trabajo que prohíban castigos de esta naturaleza? ¿Por qué la autoridad no actúa? ¿Por que no investiga los hechos?

Deseo, señor Presidente, que se oficie, en mi nombre, al señor Ministro que corresponda, con el propósito de averiguar los hechos de esa naturaleza, pues me parece ignominioso que ocurran en nuestro país.

Si los dirigentes están al servicio de los trabajadores, justo es que las horas destinadas a esa finalidad sean compensados por aquéllos, y no mediante la explotación de otros obreros. Por ello, el problema, a mi juicio, debe ser investigado.

Deseo insistir, de nuevo, respecto de algunas materias planteadas esta tarde en presencia del señor Ministro del Interior.

Después de infructuosos trajines, los estudiantes universitarios y secundarios, que han comprendido la justicia del movimiento, organizaron un comité en defensa de los obreros portuarios. El sábado por la mañana, presentaron una solicitud a la Intendencia de la provincia, en la cual daban cuenta de que hoy a las 11 se realizaría un acto en el teatro "Lux", de Valparaíso. En la mañana de hoy concurrieron a la Intendencia con el propósito de retirar el permiso correspondiente; pero allí se les comunicó a los organizadores que la solicitud se había perdido.

¿Es admisible que en una oficina pública se pierdan documentos entregados por personas que han formulado una petición? ¿Acaso se ha anulado el derecho de petición establecido en la Constitución Política del Estado?

El Intendente de la provincia no sólo es abogado: es profesor de Derecho de la

Universidad Católica de Valparaíso. Por ello, no puedo concebir que ocurran hechos semejantes en esa Intendencia.

El miércoles de la semana pasada nos han dicho, en presencia de los Diputados señores Guastavino y Grez, que la gente ha tenido dificultades cuando no ha solicitado el permiso correspondiente. Pero el reverso de la medalla lo encontramos el jueves, o sea, inmediatamente después. Ese día, la Confederación de Trabajadores había solicitado permiso para realizar un desfile y un acto público en el Parque Italia, de Valparaíso. Eran las cuatro de la tarde, y a esa hora se notificó al Diputado señor José Tomás Camus que el permiso se cursaría en el siguiente. No se había otorgado el jueves, porque no se especificaba la lista de oradores ni estaban las firmas de ellos. Ello significa que cuando mañana anuncien que participaré en un acto público en Antofagasta, deberé viajar con 48 horas de anticipación para firmar el permiso. Tal procedimiento, me parece, no está estipulado en ninguna disposición vigente.

Me comuniqué telefónicamente con el señor Ministro del Interior, quien llamó a Valparaíso para autorizar la realización del acto público. Los hechos se repiten en la mañana de hoy: traspapelan el permiso.

Los estudiantes universitarios desfilan sin la autorización, convencidos de que había sido otorgada por las autoridades. Tenían en sus manos copia de la solicitud. ¿Qué ocurrió? El desfile se dirigió por la calle Cochrane hacia la Intendencia. A la altura de Sotomayor con Cochrane, entró en acción el carro-cisterna o, como lo denomina comúnmente la gente, el "guanaco". Se lanzaron bombas lacrimógenas, que afectaron a estudiantes y transeúntes. Se inició una persecución de los manifestantes hasta la subida de los cerros. En la población Márquez, en la subida del cerro Cordillera, se produjo una refriega violenta. Un negocio resultó dañado por las

bombas y el agua. En la sede del Partido Socialista, en la calle Cochrane, se lanzaron decenas de bombas lacrimógenas.

Hay número no precisado de heridos. No se ha podido establecer cuántos son los detenidos ni sus nombres, por negarse las comisarías a proporcionar datos. El conflicto sigue igual. El director no ha dado contestación al memorándum entregado el sábado pasado.

El señor Ministro del Interior decía que los obreros no habían respondido y que se había firmado un acta la semana pasada. El Honorable señor Allende se refirió en esta sala a dicha acta, por lo cual no quiero insistir en esa materia; pero sí debo decir, que a fines de la semana pasada, cuando me encontraba en Valparaíso, los trabajadores recibieron la respuesta clásica de la empresa: supresión de 700 obreros y así, sucesivamente. Sería cansador enumerar las proposiciones.

El sábado a las dos de la tarde, los trabajadores entregaron una comunicación a la empresa. Tengo a mano copia de ella. Pues bien, hasta hoy martes, a las tres de la tarde, hora en que me comuniqué con Valparaíso, la institución ni siquiera había llamado a los obreros para contestar la proposición formulada.

Se sostiene que el conflicto ha sido provocado por la empresa con el objeto de introducir economías. Ello es total y absolutamente falso, y resulta demagógica tal aseveración si se tiene en cuenta que el 31 de diciembre de 1964 la empresa tenía una dotación de 4.063 obreros, y el 24 de junio de 1965, ha subido ésta a 4.365. ¿En qué quedamos? ¿Existe el propósito de economizar o sólo se desea aparentar ante la opinión pública que se están haciendo economías? Las cifras demuestran esto último.

En virtud del artículo 35 de la ley N<sup>o</sup> 16.250, debe designarse una comisión integrada por representantes de la empresa y la Federación Marítima y Portuaria,

para estudiar la racionalización de las faenas. Pues bien, el director de aquélla se ha negado a designar la comisión, a pesar de existir una resolución de la Contraloría sobre la materia, copia de la cual tengo en mis manos. En cambio, el director propone disminuir el personal en 30%. En seguida, les ofrece jubilación. No sé qué seguridad tiene de obtener a corto plazo una ley sobre el particular. Ofrece, asimismo, una indemnización, a pesar de que, en mi opinión, el presupuesto de la empresa no consigna los fondos necesarios para indemnizar a los trabajadores.

Tratándose de una empresa semifiscal, lo correcto es que haya la comprensión debida entre el Director de la empresa y los trabajadores; pero no ocurre así.

Se dice que en los puertos se está trabajando, pero ello no es efectivo. Aun cuando no ha habido paro nacional de los obreros portuarios, en Arica, Antofagasta, San Antonio, Talcahuano, etcétera, se han declarado algunos paros, si bien no indefinidos, por lo menos, por 24 ó 48 horas.

El "lock-out" declarado por la empresa, no sólo la está desfinanciando y llevándola a la quiebra, sino que también está afectando en forma considerable a la economía del puerto de Valparaíso, donde en estos últimos días ha habido 24 barcos.

Tengo a la mano un recorte del diario "La Unión", de Valparaíso, del viernes de la semana pasada, según el cual por cada barco a la gira en dicho puerto, los armadores sufren pérdidas superiores a cuatro mil dólares al día. ¿Quién responderá de esas pérdidas, y del cierre de las industrias, ya que las materias primas no pueden ser desembarcadas, no obstante la aseveración de que el trabajo es casi normal?

Hace 15 días, un barco mejicano llegó a Valparaíso con nueve mil toneladas de azúcar. A pesar de que, según se expresa, el puerto trabaja normalmente, aún no ha podido ser descargada esa mercadería. Ello demuestra que allí el trabajo se está realizando a medias, no por personal experto,

y que los embarques no se efectúan con la prontitud deseada.

Finalmente, se dice que debe indemnizarse a los trabajadores. Yo pregunto: ¿es justo lanzar a la calle, sin ninguna consideración, a gente que envejeció trabajando en el puerto, al cual entregó toda su vida, que no aprendió otra cosa que a estibar, a embarcar y desembarcar mercaderías?

Estos obreros, que en las elecciones presidenciales votaron religiosamente por el señor Frei, creyendo que iban a progresar, no reclaman aumentos de salarios ni formulan nuevas demandas de mejoramiento económico. Están luchando contra las injusticias cometidas por el director de la Empresa, Este señor, como dije en oportunidad anterior, pudo haber sido, como ingeniero, un buen constructor de viviendas, pues se ha dedicado a la industria de la construcción. Pero administrar un puerto es algo absolutamente distinto, que debe hacerse con tino y con el debido entendimiento entre las autoridades portuarias y los trabajadores que laboran en la empresa. El Gobierno tiene la obligación de preocuparse de este asunto, porque seguramente mañana nos pedirá el despacho de una ley para financiar la Empresa. Entonces nosotros no sólo diremos lo que hasta ahora, sino que deberemos enjuiciar con firmeza la actitud del director de la Empresa, a quien resguarda el Gobierno, y quien ha delegado toda la autoridad en una persona que no demuestra ningún interés en resolver los problemas. Por lo

contrario, los ha creado al país y al Ejecutivo.

Eso es todo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Su Señoría pidió, durante su discurso, el envío de un oficio, el cual será remitido en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Muchas gracias, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Han llegado diversas indicaciones a la Mesa.

El señor WALKER (Prosecretario).— Del Honorable señor Barros, para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor González Madariaga; del Honorable señor González Madariaga, para publicar el del Honorable señor Barros; del Honorable señor Ahumada, para publicar el del Honorable señor Barros, y del Honorable señor Barros, para publicar el del Honorable señor Ahumada.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Estas indicaciones deberán ser votadas en el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.5.*

*Dr. René Vuskovic Bravo*  
Jefe de la Redacción.

# ANEXOS

## DOCUMENTOS

### 1

#### OBSERVACIONES AL PROYECTO REFERENTE A NORMAS SOBRE LEGITIMACION ADOPTIVA.

Santiago, 16 de julio de 1965.

Por oficio N° 8.635, de fecha 18 de junio ppdo., V. E. ha tenido a bien comunicarme que el Honorable Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley, cuyo texto esa nota contiene, por el cual se establece la institución de la legitimación adoptiva.

El Ejecutivo, reconociendo la importancia y trascendencia de ese instrumento jurídico, desea, sin embargo, mejorarlo con el objeto de que sirva más eficazmente al elevado propósito social que lo inspira.

Debo haceros presente, no obstante, que en algunos casos las reformas que se sugieren no implican el rechazo de determinados preceptos, sino que persiguen, únicamente, su ordenamiento, el cual es indispensable debido a los reemplazos o sustituciones que se proponen con respecto al texto de los artículos del proyecto cuya modificación se propicia.

Es en mérito a esos objetivos que he creído del caso formular al texto aprobado por esa Honorable Corporación, las siguientes observaciones:

*Artículo 1º*—Propongo reemplazarlo por el siguiente:

*“Artículo 1º*—Mediante la legitimación adoptiva se concede a una persona el estado civil de hijo legítimo de sus adoptantes, en los casos y con los requisitos que establece la presente ley.”.

La observación conduce a definir la institución y a señalar el sujeto a quien favorece.

*Artículo 2º*—Sugiero reemplazarlo por el siguiente:

*“Artículo 2º*—Sólo pueden efectuar la legitimación adoptiva:

a) Los cónyuges unidos durante más de cinco años por vínculo matrimonial no disuelto, mayores de treinta y menores de sesenta años de edad que carezcan de descendientes legítimos;

b) El cónyuge sobreviviente mayor de cuarenta y cinco años de edad, que carezca de descendencia legítima, siempre que, en vida del otro cónyuge y conjuntamente con él, hayan iniciado la acción judicial dentro del año anterior al fallecimiento de este último;

c) Los cónyuges de cualquiera edad, unidos durante más de cinco años por vínculo matrimonial no disuelto, que carezcan de descendencia legítima, respecto de los hijos que uno de ellos haya reconocido como natural y de las personas adoptadas por uno de ellos en conformidad a la ley 7.613.

No podrán legitimar adoptivamente los cónyuges divorciados o separados de hecho.

En todo caso, la diferencia de edad entre quienes otorgan y quien re-

cibe el beneficio de la legitimación adoptiva, debe ser superior a veinte años. Además, los cónyuges sólo podrán legitimar adoptivamente al menor que hubieren tenido bajo su tuición o cuidado personal por un plazo, ya cumplido a la iniciación de la tramitación judicial correspondiente, no inferior a dos o cuatro años, según que el favorecido tuviere entonces, menos o más de siete años de edad, respectivamente.”

El nuevo texto que se propone para este artículo pretende en primer término limitar la posibilidad de legitimar adoptivamente sólo a aquellos cónyuges que carezcan de descendencia legítima, para evitar el riesgo de discordias familiares, con el consiguiente perjuicio para las personas a quienes la institución favorece y los hijos legítimos.

En la letra a) se restringe la edad máxima del legitimante a 60 años.

En la letra b) se permite efectuar la legitimación adoptiva al cónyuge sobreviviente siempre y cuando la tramitación judicial correspondiente se hubiere iniciado antes del fallecimiento del otro cónyuge, para el debido resguardo de éste y toda vez que solamente la existencia de un matrimonio justifica la pretensión de legitimar.

En cuanto a la limitación de que el cónyuge sobreviviente menor de 45 años pueda legitimar adoptivamente, ella obedece a la razonable presunción de que, antes de esa edad, es factible un nuevo matrimonio de éste del que pueda haber descendencia legítima, en el supuesto de que con el cónyuge fallecido no pudo tenerla.

La de la letra c) faculta a los cónyuges de cualquiera edad para legitimar adoptivamente, pero sólo cuando un vínculo anterior de carácter jurídico o biológico justifique plenamente la legitimación adoptiva.

La sugerida como inciso segundo tiene por objeto no permitir la legitimación adoptiva a los cónyuges divorciados o separados de hecho, por cuanto el interés del menor en estos casos no queda suficientemente protegido.

*Artículo 3º*—Propongo reemplazarlo por el siguiente:

“*Artículo 3º*—Sólo pueden ser favorecidos con la legitimación adoptiva:

a) Los menores de dieciocho años, huérfanos de padre y madre o hijos de padres desconocidos, o el huérfano de uno de éstos cuando el padre o madre sobreviviente sea desconocido;

b) Los menores de dieciocho años que no hayan tenido atención personal ni económica de sus padres, durante dos años consecutivos, a lo menos; y

c) Las personas de cualquiera edad que carezcan de descendencia legítima y que sean hijos naturales de los cónyuges que otorgan la legitimación adoptiva o que hayan sido adoptadas por uno de ellos, concurriendo los demás requisitos legales.

Para los efectos de esta ley, se presumirá que los padres son desconocidos cuando se ignore su paradero en los últimos dos años.

Un mismo matrimonio puede legitimar adoptivamente a dos o más personas, debiendo el Juez procurar que sean del mismo sexo; pero, una misma sólo puede recibir este beneficio de un matrimonio o de un viudo o viuda, en su caso.”

El artículo que se propone contiene una disposición que permite sin límite de edad, la legitimación adoptiva del hijo natural o adoptivo de uno de los legitimantes, por cuanto en este caso, como lo he manifestado, la legitimación adoptiva constituye la culminación de etapas previas.

Se contiene también una disposición, precisando el significado de la expresión "padres desconocidos" para evitar interpretaciones contradictorias como ha ocurrido en la legislación de otros países.

*Artículo 4º—*

a) Reemplazar la palabra final "menor" por la expresión "legitimado adoptivamente";

b) Recomendando agregarle el siguiente inciso: "Si se pretendiera legitimar adoptivamente a una persona mayor de dieciocho años, se requerirá de su voluntad si es soltera y además la de su cónyuge si es casada, manifestadas en la forma prescrita en el inciso segundo del artículo 6º de la presente ley."

La sustitución propuesta tiene por objeto armonizar el texto con las observaciones que he formulado, que eliminan, en ciertos casos, el factor edad con respecto al eventual legitimado adoptivamente.

El inciso que sugiero agregar se hace necesario, porque las modificaciones propuestas permiten legitimar adoptivamente a un mayor de dieciocho años. En este caso, las personas legitimadas tienen discernimiento y deben manifestar plenamente su voluntad ante un cambio importante de su estatuto jurídico. Igualmente, se exige la voluntad del cónyuge en su caso, porque no es justo imponerle a éste un parentesco de afinidad sin su consentimiento.

*Artículo 5º—Sustituirlo por el siguiente:*

"*Artículo 5º—*Los efectos de la legitimación adoptiva se producen a virtud de la sentencia ejecutoriada que la otorgue y desde la fecha en que se practique la inscripción del legitimado como hijo legítimo de los adoptantes.

Desde esa fecha, la persona favorecida con la legitimación adoptiva será considerada, para todos los efectos legales, hijo legítimo de quienes le otorgan este beneficio. Sin embargo, no podrá invocar los derechos emanados de tal estado, ni estará sujeto a las obligaciones inherentes al mismo, respecto de los ascendientes de sus padres adoptivos, a menos que dichos ascendientes adhieran a la legitimación adoptiva, mediante instrumento auténtico otorgado con ese determinado objeto, dentro de los cinco años siguientes.

Desde esa misma fecha, el legitimado deja de tener vínculos con su familia natural, subsistiendo, únicamente, los impedimentos para el matrimonio que establecen el artículo 5º de la Ley de Matrimonio Civil y el artículo 27 de la ley Nº 7.613, sobre Adopción; sin perjuicio de que en la nueva filiación rija, también, el impedimento del artículo 5º indicado."

La adhesión de los ascendientes de los padres adoptivos contenida en este artículo, es una disposición de toda justicia, por cuanto permite a aquéllos manifestar su voluntad, la cual, no en todos los casos, puede coincidir con la de los legitimantes.

Se propone también, en beneficio del secreto de esta institución, que

el legitimado adoptivamente deje de tener vínculos con su familia natural y se incorpore a la de su adopción con plenitud de derechos y obligaciones. La norma contenida en el proyecto, por la cual se excluía de la posibilidad de suceder abintestato a los padres legitimantes por adopción respecto de los bienes que pudiere tener el legitimado, se elimina, por cuanto se estima injustificadamente discriminatoria.

*Artículo 7º*—Reemplazar en el inciso primero la frase final: “su estado de abandono y la falta de interés y cuidado de los padres por el menor abandonado”, por la siguiente: “que no hayan tenido atención personal o económica de sus padres durante dos años consecutivos a lo menos”.

Sustituir el inciso segundo por el siguiente:

“El Juez oírà siempre a los padres del legitimado a menos que, por resolución fundada, disponga lo contrario.”.

Suprimir el inciso tercero.

Reemplazar el inciso cuarto por el que sigue:

“El Juez apreciarà en conciencia las pruebas que se le rindan y el mérito de las diligencias que ordene practicar. Serà antecedente grave favorable a la legitimación adoptiva, el hecho de que los solicitantes hayan adoptado al menor con sujeción a las normas contenidas en la ley Nº 7.613, sobre adopción, en los casos en que no constituya requisito de la legitimación adoptiva.

La modificación al inciso segundo de este artículo se propone, por cuanto muchas veces por razones de la más variada índole los padres no atienden personal ni económicamente a sus hijos, y por ello, no siempre ese hecho es razón suficiente para privarlos de expresar sus motivos.

*Artículo 8º*—Propongo suprimir las frases “sin dejar constancia de la resolución en cuya virtud la practica” y la que dice “y la destrucción de la ficha individual del menor y de todo otro antecedente que permita su identificación”.

Intercalar entre los incisos primero y segundo de este artículo el que se inserta:

“En todo caso, los padres del adoptado legítimamente deberán suscribir la nueva partida de nacimiento.”.

Las razones que justifican las supresiones que se proponen en el inciso primero, por estar en íntima relación con las observaciones que se formularán al artículo 9º, se prefiere exponerlas cuando se expliquen éstas últimas.

En cuanto a la segunda observación, ella se funda en la obligación que, en general, impone el artículo 30 de la ley Nº 4.808, de 10 de febrero de 1930, para asegurar la responsabilidad por cualquiera inscripción de nacimiento que se efectúe y, además, para evitar que se atribuya una filiación falsa.

*Artículo 9º*—Sugiero sustituirlo por el que sigue:

“*Artículo 9º*—Ejecutoriada la sentencia que concede la legitimación adoptiva, el Tribunal oficiará al Director del Servicio del Registro Civil e Identificación, remitiéndole los autos originales, a fin de que este funcionario disponga que el Gabinete Central de Identificación confeccione

una nueva tarjeta individual del legitimado adoptivamente, en la que deberá dejarse constancia del prontuario penal o de las anotaciones penales que contenga la antigua tarjeta individual, si la hubiere.

Evacuados los trámites mencionados, el Director del Servicio del Registro Civil e Identificación oficiará al Oficial Civil que se señala en el artículo 8º, ordenándole que practique, a requerimiento de los padres legitimantes por adopción, la nueva inscripción. Ordenará, además, al Oficial Civil que corresponda que cancele la antigua inscripción, si la hubiere, dejando constancia al margen de ésta del número de la causa y del Tribunal que dictó la resolución en cuya virtud la efectúa.

El expediente judicial y la antigua tarjeta individual, en su caso, se mantendrán en un archivo secreto con numeración correlativa especial a cargo del Jefe del Archivo General del Registro Civil. Solamente por resolución judicial podrán desarchivarse estos antecedentes y para el sólo efecto de que sean remitidos al Tribunal que los requiera. Evacuado el trámite que motivó el desarchivo, serán devueltos al Archivo General.

Mientras subsista la legitimación adoptiva no se otorgará copia ni certificado de la partida de nacimiento cancelada.”

La sustitución del artículo 9º obedece a la experiencia administrativa que aconseja dejar siempre constancia de las resoluciones que motivan la inscripción o subinscripción de un acto de estado civil, a fin de precisar responsabilidades ante un error u omisión o ante un hecho efectuado con dolo.

En el último inciso se contempla una medida destinada específicamente a mantener el secreto de la institución.

*Artículo 10.*—Se propone reemplazarlo por el siguiente:

“*Artículo 10.*—En la solicitud de legitimación adoptiva podrá pedirse el cambio del “nombre de pila” del infante y el Juez deberá acceder a ello en la sentencia que otorgue la legitimación.”

La observación propuesta tiene por objeto permitir a los padres legitimantes por adopción otorgar al legitimado el nombre que ellos deseen darle, a fin de hacer de la legitimación adoptiva una institución lo más semejante posible a la filiación legítima.

Por otra parte, ello permite que el nombre del legitimado tenga la debida correspondencia con el apellido de los padres legitimantes.

*Artículo 12.*—Propongo reemplazarlo por el que sigue:

“*Artículo 12.*—La legitimación adoptiva es irrevocable.

El legitimado por adopción podrá pedir, no obstante, ante el mismo Tribunal que otorgó el beneficio que se la declare nula por defectos legales o por dolo o fraude en su constitución. Su acción se extinguirá transcurrido un año desde que cumpla su mayor edad. El Tribunal apreciará la prueba en conciencia.

Podrá, además, repudiarla dentro de un año contado desde que, llegado a la mayor edad, tuvo conocimiento de ella. Sin embargo, no tendrá este derecho el legitimado adoptivamente que hubiere aceptado la legitimación adoptiva de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 4º.

La repudiación deberá hacerla personalmente el adoptado por escrito,

ante el Tribunal que otorgó la legitimación adoptiva, firmando el respectivo escrito ante el Secretario, el cual deberá certificar su identidad. El Tribunal agregará la solicitud al expediente en que se otorgó la legitimación adoptiva y ordenará cancelar la nueva inscripción de nacimiento y restablecer la primitiva. La repudiación surtirá sus efectos desde la fecha en que se practiquen estas diligencias y dará derecho a quien tenga interés actual en ello para pedir la restitución de los bienes y derechos que al legitimado se hayan deferido como hijo legítimo del adoptante, en los términos prescritos por el párrafo 4º del Título XII del Libro II del Código Civil.”

Por estar la legitimación adoptiva establecida, primordialmente, en beneficio del menor, es justo contemplar una norma que permita a éste repudiarla, cuando le ha sido otorgada sin su aceptación.

*Artículo 13.*—En el inciso primero propongo reemplazar la frase “las leyes vigentes sobre Registro Civil” por “la legislación vigente sobre Registro Civil e Identificación”, y suprimir el inciso segundo.

#### Artículos transtorios.

*Artículo 1º.*—Propongo sustituir su inciso segundo por el siguiente:

“Durante el plazo de dos años, contado desde la promulgación de esta ley, no regirá la exigencia de edad máxima del legitimante establecida en el artículo 2º, ni los requisitos de la letra c) del artículo 3º, siempre que la persona que se pretende legitimar adoptivamente sea mayor de edad, carezca de descendientes legítimos, acepte en la forma prescrita en el inciso segundo del artículo 6º, concurriendo los demás requisitos legales, y si es casado, además, el consentimiento de su cónyuge. Asimismo, deberá acreditarse fehacientemente por instrumento público, o por un conjunto de testimonios fidedignos, no siendo bastante la sola prueba de testigos, que los legitimantes han tratado al legitimado como su hijo, a lo menos durante los dos años anteriores a la promulgación de esta ley, tanto en su vida privada, como en las relaciones con sus deudos, sus amigos y el vecindario del domicilio”.

Sugiero agregar el siguiente inciso nuevo:

“El Tribunal apreciará en conciencia el mérito de la prueba que se le rinda”.

El primer inciso nuevo que se propone en reemplazo del que figura en el proyecto, obedece al propósito de condicionar de manera más estricta la forma de legitimación adoptiva de carácter transitorio que allí se contempla, al establecerse medios de prueba que eviten el mal uso de la franquicia consignada en este artículo.

*Artículo 2º.*—Agregar, al final del inciso primero, después de la palabra “ajeno”, reemplazando el punto por una coma, lo siguiente: “como asimismo al Oficial Civil que practicó la inscripción, a menos que se pruebe fehacientemente que se ha obrado con dolo o que dicha inscripción fue efectuada para el sólo efecto de obtener un provecho patrimonial cualquiera y que los supuestos padres no han prestado al menor la tui-

ción o cuidados debidos. La prueba será apreciada en conciencia por el Tribunal.”.

Sugiero suprimir el inciso segundo.

En conformidad, pues, a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en devolver a V. E. el proyecto de ley que me ha sido remitido por oficio N° 8.635, de 18 de junio ppdo., de esa Honorable Corporación, con las observaciones que me ha merecido su texto.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Bernardo Leighton.—Pedro J. Rodríguez.*

---

2

*OBSERVACIONES, EN SEGUNDO TRAMITE, AL PROYECTO SOBRE COMISION CHILENA DE ENERGIA ATOMICA.*

Santiago, 16 de julio de 1965.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Vicepresidente de la República al proyecto de ley que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

Lo que tengo a honra decir a V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

---

3

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE REEMPLAZO DEL NOMBRE DE LA PLAZA “PEDRO LEON GALLO”, DE TEMUCO, POR EL DE “DAGOBERTO GODOY”.*

Santiago, 16 de julio de 1965.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente:

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—La actual Plaza “Pedro León Gallo”, de la ciudad de Temuco, se denominará en lo sucesivo “Plaza Teniente Dagoberto Godoy”.

Autorízase la erección de un monumento al Teniente Dagoberto Go-

doy, el que estará ubicado en la ciudad de Temuco, en la plaza a que se refiere el inciso anterior.

El costo total de la obra se financiará por suscripción popular y quedan facultados la Municipalidad de Temuco y el Comité Pro Erección de un Monumento al Teniente Dagoberto Godoy para que, de común acuerdo, establezcan y reglamenten las normas, oportunidades y procedimientos necesarios para su materialización.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

#### 4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE  
CONSTRUCCION DE NUEVA SEDE DIPLOMATICA PA-  
RA LA EMBAJADA DE CHILE EN ARGENTINA.

Santiago, 16 de julio de 1965.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Modifícase el inciso primero del artículo 26 de la ley N° 13.911, que autoriza al Presidente de la República para enajenar, entre otras, las propiedades ubicadas en el extranjero: e) Buenos Aires, Esmeralda 851, en los siguientes términos:

“El producido de la venta de la propiedad que ocupa la Embajada de Chile en la República Argentina, ubicada en Buenos Aires, en calle Esmeralda N° 851, será depositado en una cuenta bancaria de esa ciudad, a la orden del Jefe de la Misión, para cancelar con ella, en lo que sea posible, los costos de construcción de la nueva sede.”

La venta a que se refiere esta ley se sujetará a las normas legales aplicables para la enajenación de bienes nacionales ubicados en el extranjero.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

#### 5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE  
CONDONACION DE DEUDAS PROVENIENTES DE  
VENTA DE HIJUELAS POR EL FISCO.

Santiago, 16 de julio de 1965.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

## Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Condónanse los saldos insolutos de precios e intereses de las ventas de hijuelas efectuadas por el Fisco, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del DFL. N° 256, de 1931.

Los Conservadores de Bienes Raíces, con el mérito de un certificado extendido por el Jefe de la Oficina de Tierras y Bienes Nacionales respectiva y sin más trámite, cancelarán las hipotecas que se hayan inscrito a favor del Fisco para garantizar el pago de los saldos de precio e interés de las ventas a que se refiere el inciso anterior.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*—*Eduardo Cañas Ibáñez.*

## 6

INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO SOBRE APROBACION DE ENMIENDAS INTRODUCIDAS A LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros acerca de un Proyecto de Acuerdo, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual se aprueban las enmiendas introducidas a la Carta de las Naciones Unidas, con el objeto de aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

El artículo 108, que regula los procedimientos encaminados a modificar la Carta, dice como sigue:

“Las reformas a la presente Carta entrarán en vigor para todos los miembros de las Naciones Unidas cuando hayan sido adoptadas por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General y ratificada, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales, por las dos terceras partes de los miembros de las Naciones Unidas, incluyendo a todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.”

El elevado quórum que se exige para introducir reformas a la Carta, da justificación a las numerosas tentativas frustradas de los países latinoamericanos y afroasiáticos, tendientes a aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

En efecto, las delegaciones antedichas habían solicitado incluir en el programa del XVIII período de sesiones, el tema “Cuestión de una Representación Equitativa en el Consejo de Seguridad y en el Consejo Económico y Social.”

Un memorándum elaborado por las delegaciones latinoamericanas y afroasiáticas, explicaba que, a partir de 1945, se habían admitido sesenta nuevos países miembros de las Naciones Unidas. Este aumento se debía

en particular a la creación y admisión de nuevos Estados de Asia y Africa en las Naciones Unidas.

El memorándum hacía notar que en la actualidad, los Estados miembros que pertenecen a esos dos continentes constituyen más de la mitad de los integrantes de las Naciones Unidas. En vista de esto y de la posibilidad de ingreso de nuevos miembros se hacía necesario revisar la composición del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social, con miras a obtener una representación más equitativa basada en el aumento de los miembros de las Naciones Unidas.

Diversas iniciativas se habían tomado en este sentido, y es así como desde el XI período de sesiones, poco tiempo después de la admisión de dieciséis nuevos Estados miembros, diecisiete delegaciones latinoamericanas hicieron una primera tentativa para aumentar el número de miembros del Consejo Económico y Social y del Consejo de Seguridad. El examen de la cuestión fue aplazado hasta la Asamblea siguiente.

El tema se volvió a considerar en los períodos de sesiones XIII y XIV; sin embargo, a pesar de contar con el apoyo de cincuenta delegaciones, no prosperó la reforma que se buscaba, en razón de la oposición que a ella hicieron algunos países.

En el curso del XV período de sesiones fueron admitidos en la Organización, diecisiete nuevos Estados miembros, de los cuales dieciséis eran Estados africanos. Durante este período de sesiones, cuarenta y seis presentaron un proyecto de resolución que preveía la modificación del artículo 61 de la Carta, tendiente a aumentar el número de miembros del Consejo Económico y Social.

Aun cuando más de las dos terceras partes de las delegaciones ante las Naciones Unidas votaron a favor de la parte dispositiva del texto de la resolución, la Comisión Política Especial encargada del estudio de esta materia, la rechazó en su totalidad.

Al insistir los Estados africanos en la necesidad de una representación justa y equitativa de Africa en el Consejo Económico y Social, este Organismo, en su XXXVI período de sesiones, por abrumadora mayoría, aprobó la resolución 947 C, por la cual instó a la Asamblea General a que adoptara en su XVIII período de sesiones, las medidas necesarias para aumentar debidamente el número de miembros del Consejo.

Estos hechos y otros conexos, fueron los antecedentes que hicieron necesario revisar finalmente la composición del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social, con el objeto de lograr una representación que reflejara en forma justa el aumento de Estados miembros a que se ha hecho referencia.

En el Mensaje se dice que "nuestro país apoyó desde un comienzo la iniciativa de los países afroasiáticos, no sólo por equidad sino también por estimar que al procederse a la ampliación, los nuevos Estados podrían llegar a obtener puestos en los Consejos restándolos a la representación de la América Latina. Este criterio fue compartido por los demás Estados latinoamericanos, lo que permitió acceder por amplia mayoría, a las aspiraciones afroasiáticas."

Tanto en la Comisión como en el plenario de la Asamblea General,

Chile votó favorablemente los proyectos de resolución que, en definitiva, fueron aprobados.

Las enmiendas aprobadas recaen en los artículos 23, 27 y 61 de la Carta de la NU.

Por la modificación al artículo 23, se eleva de once a quince el número de miembros del Consejo de Seguridad, aumentándose de seis a diez los miembros no permanentes de este Organismo.

En el párrafo 2 del artículo 23 se substituye la frase que dice: "Sin embargo, en la primera elección de los miembros no permanentes, tres serán elegidos por un período de un año." por la siguiente: "En la primera elección de los miembros no permanentes que se celebre después de haberse aumentado de once a quince el número de miembros del Consejo de Seguridad, dos de los cuatro miembros serán elegidos por un período de un año."

En consecuencia, el texto del artículo 23 queda como sigue:

#### "Artículo 23

1.—El Consejo de Seguridad se compondrá de quince miembros de las Naciones Unidas. La República de China, Francia, Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, serán miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La Asamblea General elegirá otros diez Miembros de las Naciones Unidas que serán miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, prestando especial atención en primer término, a la contribución de los Miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de la Organización, como también a una distribución geográfica equitativa.

2.—Los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad serán elegidos por un período de dos años. En la primera elección de los miembros no permanentes que se celebre después de haberse aumentado de once al número de miembros del Consejo de Seguridad, dos de los cuatro miembros serán elegidos por un período de un año. Los miembros salientes no serán reelegibles para el período subsiguiente.

3.—Cada miembro del Consejo de Seguridad tendrá un representante."

Como consecuencia de esta enmienda, se modifica también el artículo 27 de la Carta, sobre el quórum de votaciones en el Consejo de Seguridad en relación con las cuestiones de procedimiento y otras decisiones que deba adoptar.

El quórum actual que requiere el voto afirmativo de siete miembros, se eleva a nueve miembros.

El nuevo texto del artículo 61, que trata de la composición del Consejo Económico y Social, es el que a continuación se indica:

#### "Artículo 61

1.—El Consejo Económico y Social estará integrado por veintisiete

miembros de las Naciones Unidas elegidos por la Asamblea General.

2.—Salvo lo prescrito en el párrafo 3, nueve miembros del Consejo Económico y Social serán elegidos cada año por un período de tres años. Los miembros salientes serán reelegibles para el período subsiguiente.

3.—En la primera elección que se celebre después de haberse aumentado de dieciocho a veintisiete el número de miembros del Consejo Económico y Social, además de los miembros que se elijan para substituir a los seis miembros cuyo mandato expire al final de ese año, se elegirán nueve miembros más. El mandato de tres de estos nueve miembros adicionales así elegidos expirará al cabo de un año y el de otros tres miembros una vez transcurridos dos años, conforme a las disposiciones que dicte la Asamblea General.

Cada miembro del Consejo Económico y Social tendrá un representante”.

Vuestra Comisión prestó su aprobación al Proyecto de Acuerdo, en los mismos términos en que fue concebido por la Honorable Cámara de Diputados.

Se abstuvieron en la votación los Honorables Senadores señores Castro y Teitelboim.

En consecuencia, esta Comisión os recomienda aprobar el Proyecto de Acuerdo referido.

Sala de la Comisión, a 13 de julio de 1965.

Aprobado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Juliet (Presidente), Castro, Sepúlveda y Teitelboim.

(Fdo.): *Daniel Egas M.*, Secretario.

7

INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO SOBRE APROBACION DE LA ADHESION DE CHILE AL CONVENIO DE PROSCRIPCION DE PRUEBAS NUCLEARES.

Honorable Senado:

El 5 de agosto de 1963, en la ciudad de Moscú, se suscribió un tratado trascendental para los destinos de la Humanidad. Los firmantes fueron el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Gobierno de los Estados Unidos de América. Su contenido se refiere a la prohibición de pruebas nucleares en la atmósfera, en el espacio y bajo el agua.

En el preámbulo del Tratado, las tres Potencias signatarias hacen una declaración, proclamando como su objeto principal el alcanzar en la forma más rápida posible, un acuerdo sobre desarme general y completo

bajo estricto control internacional, en conformidad con los propósitos perseguidos por las Naciones Unidas, para poner fin a la carrera armamentista, y eliminar el incentivo que lleva a la producción y pruebas de toda clase de armas, incluyendo las nucleares. En la búsqueda de la ansiada meta de obtener la suspensión permanente de todas las explosiones de prueba de armas nucleares y con la determinación de seguir negociando con ese fin, y deseando poner término a la contaminación por sustancias radiactivas al medio que rodea al hombre, han suscrito el presente Tratado.

Nuestro país suscribió, el 9 de agosto de 1964, este instrumento internacional, tomando en consideración su conocida posición pacifista y su actitud permanente en favor del desarme y de la proscripción de las pruebas nucleares.

De este modo, Chile daba expresión a sus anhelos en favor del establecimiento de condiciones que permitan una disminución de la tensión internacional y, a pesar de que se consideran limitados los alcances del Convenio, se tiene también la convicción de que constituye un primer paso que permite abrigar la esperanza de nuevos acuerdos más amplios y estables, destinados a lograr para la Humanidad una época de paz efectiva y duradera.

Hasta la fecha, este Tratado ha sido ratificado por las tres Potencias que originalmente lo negociaron, elaboraron y suscribieron, y lo han ratificado, además, 71 países, entre ellos, Brasil y otros Estados americanos.

El Tratado consta de cinco artículos.

Por el artículo 1º, cada una de las Partes de este Tratado se compromete a prohibir, impedir y a no realizar explosiones de prueba de armas nucleares, o cualquiera otra explosión nuclear, en lugar alguno bajo su jurisdicción o control, ya sea en la atmósfera, más allá de ella, incluyendo el espacio exterior o bajo el agua, incluyendo las aguas territoriales o la alta mar, y en cualquier otro lugar, si tal explosión deja residuos radiactivos fuera de los límites territoriales y jurisdiccionales del Estado que ha llevado a efecto la explosión.

En este artículo se hace una aclaración en el sentido de que las disposiciones precedentemente mencionadas, no se oponen a la concertación de un Tratado que disponga la prohibición permanente de todo tipo de explosiones nucleares de prueba, incluyendo las subterráneas.

Las Partes contratantes asumen, además, la obligación de no provocar, alentar o participar en forma alguna, la realización de explosiones de prueba de armas nucleares o de cualquiera explosión nuclear que pudiera tener lugar en los medios anteriormente descritos o que pueda provocar los efectos de contaminación por residuos a que ya se ha hecho referencia.

Esta disposición del Convenio reviste una especial importancia, ya que previene el peligro que pudiera presentarse si una determinada Potencia hace explotar un arma nuclear infectando con sus partículas la atmósfera, lo cual constituye un peligro cierto y serio para la salud y la vida de los habitantes de aquellos países ajenos a tal experiencia.

El artículo 2º trata de las modificaciones al Tratado y al procedimiento que ha de utilizarse para tal fin; fija el quórum para las enmiendas y señala su vigencia.

El artículo 3º dispone que el Tratado estará abierto a la firma de todos los Estados. El Tratado entrará en vigencia una vez hecho el depósito de los instrumentos de ratificación de las Tres Partes Originales.

Los demás Estados podrán acceder al Tratado en cualquier momento que lo estimen conveniente.

Trata también este artículo de la obligación de registrar este instrumento por los Gobiernos depositarios, en la Secretaría de las Naciones Unidas, según lo dispuesto en el artículo 102 de la Carta.

El artículo 4º se refiere a la duración, que será limitada, de esta Convención. No obstante, cada Parte podrá retirarse del Tratado si decide que acontecimientos extraordinarios, relacionados con la materia objeto de este instrumento, han puesto en peligro los intereses supremos de su país.

El artículo 5º se refiere al depósito de los textos auténticos en inglés y en ruso, de este instrumento.

Todos los miembros de la Comisión expresaron su opinión favorable a la adhesión de Chile a este instrumento internacional.

En el curso del debate, el Honorable Senador señor Castro solicitó algunos antecedentes relativos a una experiencia nuclear francesa en el Pacífico Sur.

Los antecedentes que se proporcionaron por parte del Director Político de la Cancillería, no pueden estamparse en este informe, por ser de carácter reservado.

Oportunamente la Comisión recabará una exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre esta materia.

El proyecto de Acuerdo remitido por la Honorable Cámara de Diputados fue aprobado unánimemente por la Comisión, en los mismos términos en que viene concebido y, en consecuencia, os recomienda adoptar análoga resolución.

Sala de la Comisión, a 13 de julio de 1965.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Juliet (Presidente), Castro, Fuentealba, Sepúlveda y Teitelboim.

(Fdo.): *Daniel Egas M.*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION  
SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE  
JUBILACION DE OBREROS VARONES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado la Moción del Honorable Senador señor Jaramillo, con la que inicia un proyecto

de ley que concede a los imponentes varones del Servicio de Seguro Social el derecho a jubilar cuando cumplan 60 años de edad y siempre que tengan 1.040 semanas de imposiciones.

A la sesión en que se consideró esta iniciativa asistieron, además de los miembros de la Comisión, el Ministro del Trabajo y Previsión Social, don William Thayer, el Superintendente de Seguridad Social, don Carlos Briones, el Actuario de dicha Superintendencia, don Eduardo Miranda, y la Actuaría del Servicio de Seguro Social, doña Carolina Sánchez

El señor Miranda expresó que el Fondo de Pensiones del Servicio de Seguro Social acusará al 31 de diciembre de este año un déficit de E<sup>o</sup> 30.000.000, y en el próximo, de E<sup>o</sup> 70.000.000.

Este déficit se ha producido porque diversas leyes han concedido beneficios fuera de la estructura financiera de la ley 10.383. Dicho cuerpo legal estableció un sistema financiero sumamente cauteloso, exigiéndose variados requisitos para tener derecho a los beneficios que concedió, debido a que se actuaba frente a una masa heterogénea y no muy conocida.

Por ello, en un primer tiempo se presentaron excedentes en todos los Fondos, los que fueron desapareciendo a medida que un mayor número de imponentes cumplía con los requisitos exigidos, de año en año.

Agregó que el déficit actual es producto de disposiciones legales que establecieron nuevos beneficios, fuera de la estructura de la ley 10.383, sin un adecuado financiamiento. El efecto de dichos preceptos no ha sido solamente al momento de su concesión, sino que aumenta con el transcurso del tiempo, durante un período de 15 a 20 años, que es el plazo en que se estabiliza la incidencia financiera de ellos.

Los principales nuevos gastos son los siguientes:

a) Fijación de pensiones mínimas en los años 1958 a 1960, por sobre las establecidas por la ley 10.383. Este mayor gasto significó en 1958, un 26,6%; en 1959, un 19,6% y en 1964, un 11%, del gasto total en pensiones;

b) Rebaja de la edad para jubilar a 55 años para la mujer. Este gasto ha significado en 1962, un 13,6%; en 1963, un 17%, y en 1964, un 20%, del gasto en pensiones por vejez;

c) Establecimiento de la pensión de viudez vitalicia para las viudas de cualquiera edad. En un comienzo este gasto tuvo una incidencia pequeña; sin embargo, ha aumentado aceleradamente, porque las viudas ingresan al beneficio a baja edad y tienen un elevado número de años de permanencia en la pensión. Así, por ejemplo, en el año 1964 se pagó E<sup>o</sup> 5.781.300 en pensiones de viudez; se espera que en 1965 el monto pagado será del orden de los E<sup>o</sup> 10.000.000.—, y en el Presupuesto para 1966, se ha consultado un gasto probable de E<sup>o</sup> 16.542.000;

d) Reconocimiento de períodos de desafiliación. La dictación de este beneficio permitió a 40.000 imponentes presentar solicitudes cuyas repercusiones financieras son difíciles de calcular, pero que necesariamente tendrían que influir en el gasto en pensiones, debido a que si bien es cierto no todos ellos tienen derecho a pensión, muchos las han obtenido por dicho sistema. El costo para acogerse al beneficio es pequeño para

los asegurados, pues el valor de las imposiciones a integrar se actualizan sólo al 6% anual, a pesar de que el alza del costo de la vida es mucho mayor y, en cambio, el Servicio debe pagar una pensión, por lo menos, equivalente al mínimo garantizado, y

e) Vigencia del artículo 5º transitorio de la ley 10.383, por acuerdo del Consejo del Servicio, que ha significado conceder pensión de vejez a los asegurados inscritos con anterioridad a la dictación de dicha ley, que tenían 55 años de edad y 7 meses de imposiciones, por lo menos, a la fecha de su publicación. El número de beneficiados, en este caso, no aumenta y se calcula en 19.400 personas, con un gasto para este año de Eº 19.836.000.

Respecto al costo del proyecto manifestó que las personas que obtendrían de inmediato el beneficio serían 37.000, las que aumentarían anualmente en 8.500, lo que daría un gasto para el primer año de Eº 42.179.000. En este cálculo están considerados todos los imponentes varones del Servicio que tienen entre 60 y 64 años de edad, cualquiera que sea el número de semanas de imposiciones que tengan.

El Honorable Senador señor Contreras, don Víctor, expresó que la situación de los asegurados ancianos era desesperada, pues no encontraban trabajo en ninguna parte y carecían de pensiones. Por ello, estimaba indispensable mejorar siquiera en parte el sistema de pensiones del Servicio de Seguro Social, y que cualquier sacrificio que se exigiera a la comunidad para dicho objeto era plenamente justificado.

El Honorable Senador señor Jaramillo manifestó que era obligación de la sociedad dar protección al trabajador que ha llegado a la vejez, después de una vida de esfuerzo y sacrificio; que el sector obrero era el menos protegido en este aspecto, pues sólo tenía derecho a jubilar a los 65 años de edad; que la edad de 60 años para obtener el beneficio de pensión era la recomendada por la Organización Internacional del Trabajo; y que la exigencia de 1.040 semanas de imposiciones, establecida en su Moción, va a servir de estímulo a los trabajadores, tanto desde el punto de vista de interesarlos en el trabajo mismo, como en el de controlar a los patrones en el debido cumplimiento del pago de las imposiciones correspondientes.

Agregó que, por lo dicho, su iniciativa era seria y produciría como efecto proteger la ancianidad y aumentaría de un modo indirecto el financiamiento del Servicio.

Añadió que el Ministro del Trabajo había expresado en la Sala del Senado, con ocasión de la discusión del proyecto de reajustes, que el Gobierno concordaba con la idea de rebajar la edad para jubilar en el sector obrero y que estaba estudiando un proyecto sobre la materia. Sin embargo, estimaba que era obligación de los Congresales impulsar esta clase de iniciativas, con el fin de que se solucionara en el más breve plazo la injusta situación de los obreros ancianos.

Por último, manifestó que se podría estudiar un financiamiento adicional, a base del aumento de las imposiciones patronales en un 1%, obrera, en un 0,5%, y un aporte fiscal del 0,5% de los salarios.

El señor Superintendente de Seguridad Social expresó que financiar

el proyecto por medio de aumento de imposiciones no era el más conveniente, debido a que la carga por la seguridad social está por sobre los límites que puede tolerar la economía del país.

Agregó que existían otros proyectos de tanta o mayor urgencia, como por ejemplo el seguro social por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que se financiaban con un aumento del 3,5% de las imposiciones.

Por otra parte dijo que reformas parciales al sistema de seguridad social, por muy justificadas que fueran, como es la propuesta en el proyecto, agravaban la anarquía existente en la materia y que, por tanto, debía estudiarse una modificación de fondo a la misma, igualando los beneficios y financiándola con los excedentes de los sistemas privilegiados, pues era la comunidad la que afrontaba efectivamente el gasto total.

Asimismo, que de las leyes que conceden beneficios mayores a los establecidos por la ley N° 10.383, solamente la N° 15.386 que creó el Fondo de Asistencia Social, estableció al mismo tiempo una estructura financiera, por medio de la redefinición del concepto de salarios, establecimiento de intereses penales en el caso de retraso en el pago de las imposiciones, y destinación del rezago innominado. Por ello, dicho Fondo tiene excedente. Sin embargo, que debido al sistema establecido por la última ley citada, parte de los recursos destinados al Fondo mencionado no habían sido recibidos por el Servicio, pues el Fisco no le ha entregado la totalidad de lo recaudado por concepto de las imposiciones establecidas en dicha ley.

Asimismo, el Fisco no ha cumplido oportunamente con sus aportes. Por ejemplo, el artículo 18 de la ley 14.688, estableció un aporte fiscal al Servicio de Seguro Social de E° 5.500.000, anuales, a partir de 1962, para contribuir al financiamiento del reajuste de las pensiones (E° 8 mensuales).

El ingreso efectivo por ese concepto ha sido:

En 1962	...	...	...	E°	5.400.000
En 1963	...	...	...		3.190.000
En 1964	...	...	...		500.000
En 1965	...	...	...		—

Por ambos conceptos el Fisco adeuda en la actualidad al Servicio de Seguro Social la cantidad de E° 31.000.000.

El señor Briones, contestando una pregunta del Honorable Senador señor Jaramillo, expresó que la deuda del Fisco con el Servicio de Seguro Social, al término de la administración anterior, era de E° 20.000.000.

El Honorable Senador señor Contreras manifestó que si bien el aumento de las imposiciones eran una carga pesada para los afectados, especialmente para los obreros, estimaba tan indispensable la aprobación del proyecto que estaba dispuesto a aprobar dicho financiamiento.

Manifestó, asimismo que no existe ni ha existido una política gubernativa que intente seriamente revisar todo el sistema de asistencia social y que, por ello, no podía el Congreso Nacional seguir esperando po-

sibles proyectos de ley del Ejecutivo, sin que era su obligación despachar iniciativas parlamentarias que solucionaran los problemas más graves.

El H. Senador señor Jaramillo expresó que ésta no era la oportunidad de solucionar el desfinanciamiento del Servicio de Seguro Social, ya que tal labor correspondía a una política general de seguridad social, cuya formulación era obligación del Gobierno.

Agregó que, sin embargo, era indispensable mejorar las condiciones de jubilación del sector obrero, ya que la angustia de los ancianos no podía solucionarse con meras palabras y promesas de futuros proyectos.

Agregó, asimismo, que el costo del proyecto era menor que el señalado por los funcionarios de la Superintendencia de Seguridad Social y del Servicio de Seguro Social, debido a que en sus cálculos no se contemplaba la limitación de 1.040 semanas de imposiciones que exigía su iniciativa para obtener el beneficio.

Doña Carolina Sánchez expresó que no estaba en condiciones de calcular el costo del proyecto en los términos indicados, pero que podría servir de referencia el cálculo hecho sin considerar semanas de imposiciones y el efectuado exigiendo 1.560 semanas. En el primer caso, sería de E<sup>o</sup> 42.179.000 y en el segundo de E<sup>o</sup> 20.600.000, y por tanto, con 1.040 semanas, sería aproximadamente de E<sup>o</sup> 25.000.000.

El H. Senador señor Palma manifestó que estaba de acuerdo con la idea de rebajar de 65 a 60 años de edad el requisito exigido en la pensión de vejez. Sin embargo, dijo que le parecía inconveniente el financiamiento por medio del aumento de las imposiciones, ya que el porcentaje actual era muy subido, alcanzando a un 44,1% de los salarios más el 3% por concepto de impuesto que recauda el Servicio de Seguro Social.

A una pregunta del H. Senador señor Palma el señor Miranda dijo que en nuestro país el costo de la seguridad social era del 15% del ingreso nacional, mientras que en los demás países miembros de la ALALC fluctuaba entre un 5 y un 10%. Agregó, sin embargo, que la comparación era difícil, ya que en los distintos países eran diversas las necesidades que protegía la seguridad social. Así, por ejemplo, en nuestro país, la construcción de habitaciones era de cargo de los servicios de seguridad social, en cambio, en la Argentina, estaba totalmente separada de las instituciones previsionales. Finalmente, manifestó que no se habían hecho estudios serios sobre la influencia del gasto en seguridad social en los costos de los productos de los países de la ALALC y que tal problema era evidentemente grave en todos los mercados comunes y que por ello, en Europa, se habían suscrito diversos convenios internacionales sobre la materia.

El H. Senador señor Palma expresó que en esta materia los Poderes Públicos deberían actuar con cautela, ya que no habría posibilidad de activar la economía si nuestros productos no podían competir con los de los demás países de la ALALC debido a su alto costo, en el cual incidía naturalmente el de la seguridad social.

El H. Senador señor Jaramillo expresó que compartía la inquietud del H. Senador señor Palma, pero que el problema que solucionaba el proyecto era de tal magnitud y urgencia que no cabía espera alguna para

solucionarlo y que si se encontraba un mejor financiamiento él le daría su voto favorable.

El señor Superintendente de Seguridad Social, contestando una pregunta del H. Senador señor Jaramillo, manifestó que el programa de Gobierno en materia de reforma de la previsión se efectuaría por etapas y que los proyectos de ley se presentarían en el siguiente orden:

1.—Fondo Nacional de Asignación Familiar, con el objeto de igualarlas paulatinamente;

2.—Seguro Social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;

3.—Medicina curativa para los empleados de bajos ingresos;

4.—Mejoramiento del sistema de cobro de imposiciones, con el objeto de mejorar el financiamiento de los organismos de previsión, y

5.—Aplicación de la rebaja de la edad para la jubilación de la mujer en el sector público.

Respecto del sistema de pensiones, expresó que el proyecto respectivo estaba en una avanzada etapa de estudio y que en él se contemplaba la idea contenida en el proyecto de rebajar a 60 años la edad para jubilar en el sector obrero.

El H. Senador señor Jaramillo expresó que no creía conveniente esperar el proyecto del Gobierno para rebajar la edad para jubilar en el sector obrero, debido a que la experiencia indicaba que estos estudios se prolongaban por largos años, aunque esperaba que las promesas de la actual Administración se cumplieran en un plazo más breve.

El H. Senador señor Víctor Contreras concordó con las expresiones del H. Senador señor Jaramillo y agregó que, si se encuentra otro financiamiento, como ya lo ha dicho, que no grave a los obreros, él y los Senadores de su Partido lo votarían favorablemente.

El H. Senador señor Palma manifestó que estaban todos de acuerdo en el beneficio que concede el proyecto, pero que estimaba que, tanto esta iniciativa como otras, entorpecían la dictación de una legislación coordinada sobre seguridad social, porque sólo se referían a aspectos parciales del problema, anarquizando aún más la legislación existente en la materia. Por ello, cree conveniente abordar en conjunto las normas que rigen la previsión por medio de los proyectos que ha presentado o que presente el Gobierno.

Por otra parte, agregó que, a su juicio, existen otros vacíos en nuestra legislación previsional cuya solución tiene tanta o mayor urgencia que la materia a que se refiere el proyecto, como por ejemplo, la pérdida de derechos por discontinuidad en la afiliación.

Los HH. Senadores señores Jaramillo y Contreras, don Víctor, expresaron, a su juicio, la situación de los ancianos, al igual que la de los enfermos profesionales, eran los problemas más graves y urgentes en seguridad social.

El Ministro del Trabajo y Previsión Social expresó que la idea concebida en el proyecto estaba dentro del cuadro de reformas ortodoxas de seguridad social, porque implica atenuar una diferencia injusta respecto

de los obreros, ya que éstos sólo tienen derecho a jubilar por invalidez o por vejez a los 65 años de edad, requisito este último que podría estimarse excesivo. Sin embargo, dijo que le parecía inconveniente su aprobación en este momento, porque sería anticiparse a las etapas programadas por el Ejecutivo para modificar la seguridad social.

En efecto, existen cuatro proyectos ya redactados, que enunció el señor Superintendente de Seguridad Social, y se encuentra en avanzado estado de estudio el que regula las bases generales del sistema previsional.

Estos estudios no van a demorar gran tiempo, a más tardar diciembre de este año, debido a que se contaba con el informe de la Comisión Prat, que constituye una completa descripción del sistema vigente y de su estructura financiera. Por ello, al Gobierno actual sólo le correspondía actualizar las cifras de dicho informe y en base a él redactar los proyectos de ley respectivos.

Agregó que el Presidente de la República sostenía con énfasis la necesidad de efectuar una reforma orgánica de la previsión social chilena y que dentro de ella estaría la modificación del sistema de pensiones, pero que el Ejecutivo estimaba que la reforma debía ser un conjunto orgánico de disposiciones, con un adecuado estudio de su impacto financiero y, asimismo, que tuviera efectos reales, terminando con los privilegios, injusticias y anarquía existentes.

Terminó expresando que los proyectos del Gobierno en actual tramitación significaban un gasto de E° 150.000.000 y por ello todas las demás modificaciones deberían ser estudiadas cuidadosamente para concordarlas a la capacidad económica del país.

El H. Senador señor Jaramillo manifestó que la moción en debate tenía por objeto resolver en breve plazo el problema de los obreros ancianos y que su experiencia le indicaba que la reforma total de la previsión era un largo proceso por su complejidad, y prueba de ello es que el informe de la Comisión Prat está fechado en el año 1959.

El Ministro del Trabajo y Previsión Social manifestó que el Gobierno estaba de acuerdo con los propósitos del proyecto y que sus ideas estarían contenidas en las iniciativas en preparación.

Asimismo, que están redactados —e incluso en tramitación— algunos de los proyectos de ley antes enunciados y otros van a quedar próximamente en igual estado, contando para ello con la asesoría de la Organización Internacional del Trabajo y, para algunos puntos específicos, con una Misión del Gobierno de Bélgica. Por ello, los proyectos respectivos serán enviados rápidamente al Congreso.

El H. Senador señor Víctor Contreras manifestó que el problema en debate era de urgente solución, y que tal urgencia podía constatarla diariamente por haber sido obrero y convivir permanentemente con ellos.

Puesto en votación el proyecto, vuestra Comisión, por unanimidad, acordó recomendar su aprobación, teniendo en consideración la situación desmedrada en que se encuentran los imponentes del Servicio de Seguro Social, en comparación con los de otras instituciones de previsión, respecto del derecho a jubilación. Prueba de este hecho es que los demás sectores de trabajadores tienen el beneficio de pensión por años de servi-

cio —por 10 a 35 años de imposiciones— y por vejez con menores requisitos, como lo demuestra el cuadro siguiente:

<i>Institución</i>	<i>Hombre Edad</i>	<i>Mujer Edad</i>
Servicio de Seguro Social . . . . .	65	55
Caja Nacional de EE. Públicos y PP. . . . .	60	55
Caja de Prev. de Empl. Particulares . . . . .	65	55
Caja de Prev. de la Marina Mercante Nacional:		
Caja Central . . . . .	60	
Secc. Trip. Naves y OO. Marítimos . . . . .	60	
Agentes de Aduana . . . . .	65	
Caja Bancaria de Pensiones . . . . .	55	55
Sec. Periodistas, Fotograbadores y Talleres de		
Obras de Caja EE. Públicos . . . . .	55	55
Caja de EE. Municipales de Santiago . . . . .	60	55
Empresa de los Ferrocarriles del Estado . . . . .	55	55
Caja de Retiro y Prev. Soc. FF. CC. Estado . . . . .	60	
Caja de Prev. EE. Banco del Estado . . . . .	55	55
Caja de Prev. de la Defensa Nacional . . . . .	55	
Caja de Prev. de Carabineros:		
Oficiales . . . . .	60	
Subofic., cabos y carabineros . . . . .	55	

El H. Senador señor Palma dejó constancia que respecto al número de semanas que se exige para gozar del beneficio no tenía criterio definido, y por ello se abstenía en dicha parte.

En seguida, el H. Senador señor Jaramillo hizo indicación para aumentar en un 1% la imposición patronal y en un 0,5% la obrera, con el objeto de financiar el proyecto. Expresó que este aumento en las imposiciones tiene un rendimiento de E<sup>9</sup> 21.000.000 anuales y que los E<sup>9</sup> 4.000.000 que faltan para completar el financiamiento del gasto total del proyecto, se imputarían al mayor ingreso por imposiciones del Servicio, debido a que el requisito para aumentar el número de semanas de imposiciones para gozar del beneficio, se traducirá en un mayor control por parte de los trabajadores interesados del cumplimiento de dicha obligación.

Puesta en votación la indicación, fue aprobada con los votos de los HH. Senadores señores Jaramillo, Contreras, don Víctor, y Rodríguez y la abstención del H. Senador señor Palma.

Los HH. Senadores señores Jaramillo y Contreras, don Víctor, dejaron constancia que de encontrarse un mejor financiamiento ellos lo votarían favorablemente.

En mérito a las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de recomendaros que aprobéis el siguiente

## Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Agrégase como inciso segundo del artículo 37 de la ley N° 10.383, el siguiente:

“Podrán gozar, también, de los beneficios del inciso anterior, los asegurados con 60 años de edad, siempre que tengan 1.040 semanas de imposiciones, a lo menos.”

Artículo 2º—Auméntanse las imposiciones al Servicio de Seguro Social en un 1%, la patronal, y en un 0,5%, la obrera, de los salarios.

Los recursos señalados en el inciso precedente serán destinados al Fondo de Pensiones de dicho Servicio”.

Sala de la Comisión, a 15 de julio de 1965.

Acordado con asistencia de los HH. Senadores señores Jaramillo (Presidente accidental), Contreras Tapia, Palma y Rodríguez.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.